

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES INTEGRADAS

DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM-CS-1 Primera Convocatoria



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

**INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE
MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL
DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y
ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL
DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO".**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mpp.gob.pe



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
RUC Nº : 20493465491
Domicilio legal : Calle Tigre Nº 249 – San Lorenzo – Datém del Marañón - Loreto
Teléfono: :
Correo electrónico: : mpdmsanlorenzo@munidetemdelmaranon.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO"**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0189-2024-MPDM-GM el 15.10.2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO PROCEDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: según numeral III, de los TDR, - Características del Servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad y luego recabar un ejemplar de las bases en la Unidad de Logística. En el horario de oficina.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el reglamento.
- Directivas de OSCE.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo Nº 11)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7)**.
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-525-017583
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-525017583-62

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Entidad, sito en Calle Tigre N° 249 – San Lorenzo, Barranca, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, al finalizar el servicio.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato.

A Dicha documentación se debe adjuntar los documentos solicitados en el numeral XII de los TDR, presentar en Mesa de partes de la Entidad, sito en Calle Tigre N° 249 – San Lorenzo, Barranca, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: "INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO".

PROYECTO GANADERO
Vº Bº
SUPERVISOR

PROYECTO GANADERO
Vº Bº
COORDINADOR

Vº Bº
RESPONSABLE
DESOM
ESTADÍSTICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
DIRECCIÓN
D.S.B. Nº 1
CENTRO DEL MARAÑÓN



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



TERMINOS DE REFERENCIA.

PROYECTO: "•INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO

1. NOMBRE DEL SERVICIO.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"

ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO.

2. UBICACIÓN.

El proyecto a ejecutarse se encuentra ubicado en:

- Región : Loreto.
- Provincia : Datem del Marañón.
- Distrito : Barranca.
- Localidad : San Lorenzo.
- Zona : Urbana.
- Región Natural : Selva.
- Coordenadas UTM : N= 9467264.132
E= 328805.561



MACRO LOCALIZACIÓN



IMAGEN N°01: MAPA DE LOCALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



IMAGEN N°02: MAPA DE LOCALIZACION DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN



IMAGEN N°03: MAPA DE LOCALIZACION DEL DISTRITO DE BARRANCA





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



IMAGEN N°04: MAPA DE LOCALIZACION DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO



IMAGEN N°05: MAPA DE MICRO LOCALIZACION (SATELITAL)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



3. ANTECEDENTES

En el contexto mundial los países en desarrollo se observa crecimiento de la población, crecimiento urbanístico y una elevación de la renta per cápita con un aumento masivo de la demanda de alimentos de origen animal y vegetal. Esto está permitiendo una revolución agropecuaria mundial con impactos positivos en la salud humana, en el bienestar social y ambiente.

Para el año 2020 se tiende a un crecimiento en el consumo de carne del 11,7% en países desarrollados, siendo del 91,3% en países en desarrollo de los cuales China tiene más del 40%. Sin embargo, el crecimiento de la producción en países desarrollados es de 13,7% y 87,1 % en países en desarrollo (IFPRI, 2001). El déficit de producción en países en desarrollo es de 12 millones de toneladas, con superávit de producción en países desarrollados de 11 millones de toneladas (Delgado et al., 1998). El crecimiento del consumo de leche se estima en 9,7% en países desarrollados y 84,3% en países en desarrollo, mientras que el crecimiento de la producción en países desarrollados es de 12,9% y 85,6% en países en desarrollo (IFPRI 2001). Esto está ocasionando una revolución ganadera en el mundo por lo que los escenarios al 2020 indican que en países en desarrollo el crecimiento del consumo de carne se estima en 100 millones y el consumo de leche en 223 millones (Delgado et al.,1998). Las proyecciones para el 2020 indican caídas del precio de la carne en 4% y de la leche en 9%, reducción de costos de producción y aumento de la productividad, con una competitividad muy fuerte.

La ganadería, tiene como objetivo, la producción de animales, generalmente domésticos, para obtener carne y derivados, como la leche, huevos, cuero y lana. El ganado que se encuentra en el trópico, es de pequeña estatura y poco peso, pero muy adaptados a las condiciones de la selva peruana, tanto de alimentación (pastos), sanidad y ecología, por selección natural a través de los cientos de años de su crianza y explotación. Estos animales deben ser la base de la población a mejorar en cualquier programa de apoyo a la ganadería vacuna y en especial, para la selva, destacan las razas Cebú, Brown Swiss y sus cruces representando la gran mayoría del ganado asentado en esta zona.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 297-2017-MINAGRI.- Se aprueba el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027" (PNDG 2017-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución. La visión, objetivos y estrategia del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027 se sustentan en el análisis de las tendencias mundiales de la producción pecuaria y de la situación actual de la ganadería nacional.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



La práctica de la ganadería brinda empleo a las comunidades rurales y nativas, ya sea a través del autoempleo familiar para el manejo de ganado vacuno, o bien, a través del empleo remunerado en explotaciones ganaderas comerciales. La ganadería familiar genera también oportunidades de ocupación a mujeres, jóvenes e incluso personas de la tercera edad. En grandes emprendimientos permite utilización de mano de obra variada y calificada favoreciendo ocupacionalmente a diferentes estratos sociales. Por otro lado, la agricultura y la ganadería en el país generan gran variedad de productos y subproductos que son potenciales insumos con contenidos de nutrientes requeridos para la producción piscícola ya sea como ingredientes para la formulación de alimentos, o como fertilizantes orgánicos.



Los sistemas de producción ganaderos tienen como propósito producir satisfacciones sociales que puedan mantenerse a largo plazo mediante la conservación de las fuentes que proporcionen los recursos primarios de la producción agrícola o ganadera, sin dejar de lado los factores sociales, económicos y "tecnológicos" (Basurto 1993).



También se encuentran constituidos por subsistemas que involucran diversas interacciones. Según el mismo autor, siendo las familias que se benefician del sistema productivo quienes conducen la administración, aprovechamiento e indirectamente la conservación de sus fuentes de recursos; o bien, quienes tienen que solucionar las carencias de recursos necesarios para la producción tanto agrícola como pecuaria, por lo que también son conocidos como sistemas de subsistencia (Toledo y Serrano 1984).



En la provincia de Datem del marañón, región Loreto se encuentra 49 localidades los cuales pertenecen a los distritos de Morona, Pastaza, Andoas, Manseriche, Cahuapanas y Barranca donde se identifican sistemas de producción de bovinos, que tienen disponibilidad de recursos alimenticios naturales para el ganado (pastos y especies arbóreas), lo que se traduce en diferentes estrategias de manejo que incluyen el aprovechamiento de la biodiversidad vegetal local, tratando de incrementar la productividad obtenida, lo que se puede definir como sistemas de producción de ganado agrosilvopastoriles.



EXTENSIÓN TERRITORIAL Y DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN.

La extensión territorial de la provincia de Datém del Marañón es de 46,609.90 Km²., con una población de 49,228 habitantes, consecuentemente la densidad aproximada es de 1,06 hab/ Km².



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VAGUNO EN EL DISTRITO DE BARRANGA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



CUADRO N°01
EXTENSIÓN TERRITORIAL POR DISTRITOS.

DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL	DENSIDAD POR Km ²	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO			
Barranca	11,417	1,9	21,5
Cahuapanas	9,995	75	66,9
Pastaza	17,139	07	36,8
Manseriche	9,496	27	41,9
Morona	1,181	01	73,7

Fuente: Diagnostico Socio Económico Provincia Datém Del Marañón-Gerencia Subregional del Marañón. Octubre 2007.



La provincia del Datém del Marañón, abarca 06 distritos, su río principal es el río Marañón.

Las sedes municipales de estos distritos se ubican: Alianza Cristiana (Andoas), Saramirza (Manseriche), Santa María (Cahuapanas), Ullpayacu (Pastaza), Puerto Alegre (Morona), la ciudad de San Lorenzo es la sede del Municipio Provincial del Datem. Su extensión equivale al 12.40% del territorio Regional.



HIDROGRAFÍA.

La red Hidrográfica más importante y considerada como eje fluvial en la jurisdicción es el río Marañón de una extensión aproximada de 250 Km. En el ámbito. Es navegable en la mayor parte de su extensión teniendo mayores dificultades en la época de vaciante a partir de la localidad de Alfonso Ugarte con destino al pongo de Manseriche a la altura de la localidad de Borja.



El Río Marañón tiene dos principales afluentes, el río Morona como eje principal del Distrito del Morona, y el Río Pastaza como eje principal del Distrito del Pastaza.



Los afluentes principales al Río Morona son: Río Situchi, Apaga, Pushaga, Wirachillan, Mayuriaga y Sincuenta.

Los afluentes principales del Río Pastaza son: Hultuyacu, Huasaga, Mancaharí, Chapori.

Los afluentes del río Cahuapanas son: Sillay y otros ríos menores que desembocan en el río Marañón como son: Potro, Pinchiyacu y Apaga. Es importante indicar que se encuentran conformando la red hidrográfica muchos lagos como: Trueno, Mashico, Sharoyacocha, Pinshacocha, Tipishcacocho, Calmito, y otros; destacándose el lago Analico en el Pastaza, igual que el lago



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Rimachi considerado como el segundo más grande del Perú después del lago Titicaca.

CLIMA.

El clima de la ciudad de San Lorenzo se caracteriza por el sofocante calor, cuya temperatura media máxima es de 36°C, mientras que el promedio mensual de temperatura mínima es 17°C mientras que el promedio anual es de 26°C, y con una humedad relativa promedio anual del 87% lo que lo convierte en una zona tropical, cálido y húmedo.

HIDROLOGÍA.

Existen numerosos lagos en el área de influencia, la mayoría ocupando cauces abandonados de los ríos. Las áreas más influenciadas por las inundaciones se encuentran en la sub cuenca Pastaza-Marañón. Las inundaciones son a menudo estacionales, aunque algunos ríos con pequeña área de drenaje pueden presentar inundaciones de corta duración después de fuertes tormentas. Los ríos que provienen del norte presentan crecientes con estacionalidad diferente a la de la mayoría de otros ríos en la región.

El pulso de inundación es el principal factor condicionante de la biología y ecología de los ecosistemas, debido al dinámico intercambio de nutrientes y de energía entre la fase acuática y la fase terrestre, cuando el agua desborda estacionalmente el canal principal de los ríos y fluye hacia las zonas adyacentes. Además, la evapotranspiración del bosque tiene un rol sustancial en el régimen regional de precipitaciones y en el balance hidrológico.

La distribución de las especies refleja las características ambientales de la región. La zona está caracterizada por un alto grado de diversidad, que varía entre áreas diferentes. Al ser un complejo ambiental y biológico, cuyas particulares características sólo se conocen muy superficialmente, es casi imposible hacer generalizaciones fijas sobre el mismo.

ACCESOS.

El acceso a la zona del proyecto usando la ciudad de Tarapoto se da por vía terrestre mediante una carretera asfaltada de 120 km y luego en forma fluvial a través del río Huallaga hasta la confluencia con el río Marañón con una longitud aproximada de 163 km y luego por 117 km a lo largo del río Marañón, hasta San Lorenzo sumando 400 km todo en embarcaciones.

Si usamos la vía Bagua –Santa María de Nieva recorreremos 150 km en automóvil y de acá hasta





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



La localidad de San Lorenzo 150 km adicionales usando transporte fluvial a través del río Marañón. Está articulado con su región y el resto del país a través de los ejes viales: Uno fluvial como el Río Marañón y Huallaga, que partiendo de la capital provincial Yurimaguas, aguas abajo se llega a Lagunas. A partir de este distrito se remonta el Río Marañón por un lapso de 22 horas en bote o 04 horas en lancha rápida para arribar a la localidad.

El otro eje vial, es el aéreo desde la ciudad de Yurimaguas del Aeropuerto Wilson Benzaquen Tuesta al centro poblado de San Lorenzo (Barranca), en un vuelo de avioneta de aproximadamente de 45 minutos de duración.

Esta misma conexión aerotransportable puede hacerse desde Tarapoto ó Iquitos, cuyo costo de traslado resulta elevado.



4. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

Actividad Económica.

El 3% de la población se dedica a actividades comerciales e industriales y el 5% se dedica a la agricultura y la restante a la caza y la pesca. La carencia de otras actividades y oportunidades de trabajo se debe a la falta de infraestructura en la zona.



Actividades Extractivas.

Las actividades extractivas se explican, en más de un 50%, por la explotación de recursos no renovables como el petróleo y el oro aluvial. El aprovechamiento de la diversidad biológica, con una participación menor, tiene sus fuentes de producción en la extracción forestal selectiva, la pesca, y en baja proporción, los productos no maderables del bosque como frutales nativos, plantas medicinales y ornamentales, fibras, fauna, látex y resinas, entre otros.



Actividades Agropecuarias.

Las actividades agropecuarias son extensivas y de baja rentabilidad, orientadas fundamentalmente al mercado local como la yuca, plátano, y maíz; por el lado pecuario sobresale la avicultura y, en menor medida, la ganadería de vacunos y porcinos.



Servicios Públicos.

Servicios de Salud.

Con respecto a los Centros de Salud, en la localidad de San Lorenzo existe un Centro de Salud, que presta los servicios de consultas externas y hospitalización, en las localidades y anexos de la micro red Alto Marañón existen 08 postas de salud para la atención de los habitantes. El Centro de



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Salud cuenta con infraestructura de material noble, servicios públicos de energía eléctrica, agua de pozo artesiano y conexión domiciliaria de la red pública municipal.

Vivienda.

Las viviendas de la localidad de San Lorenzo: en su mayoría son de madera y techo de madera con cobertura de calamina, o con palmera de trapay. En menor proporción existen viviendas de material noble.

Las viviendas cuentan con energía eléctrica que proviene de un generador con motor a combustión, el resto utilizan velas o mecheros para el alumbrado nocturno.



Educación.

La localidad de San Lorenzo cuenta 06 Centros Educativos de Nivel Inicial, 07 de Nivel Primaria y 03 de Nivel Secundaria, con una población escolar urbana de 2,959.

Del total de matriculados en el nivel primaria, se presentan un 17.02% de casos de fracaso escolar. En el nivel de secundaria, ocurre un 18.46% de casos de fracaso escolar, lo que representa un indicador alto de desaprobados y retirados.



Saneamiento Básico.

La población del distrito de Barranca cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado.



Energía Eléctrica.

El servicio de energía eléctrica, es de 24 horas y lo brinda la empresa Electro Oriente. La generación de energía proviene de motores a combustión que se ubican en una planta de máquinas ubicada en la calle Héroes del Cenepa.

Otros Servicios.

Cuenta con servicio de telefonía celular, telefonía fija, cable para T.V, internet, etc.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

5.1 NOMBRE DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO".

5.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Construcción de un laboratorio para la instalación de un módulo demostrativo de mejoramiento genético.

5.3 METAS FISICAS DEL PROYECTO

La construcción de un laboratorio para el mejoramiento genético el cual contara con la implementación por parte del proyecto.

- La construcción del pozo perforado con su tanque elevado para abastecer de agua al laboratorio y los baños.
- La construcción de 2 baños para hombres y mujeres
- La construcción de un almacén para el laboratorio

6. DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MODULOS DE PRODUCCION DE PECES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

PRESUPUESTO: INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN

LOCALIDAD : SAN LORENZO

DISTRITO : BARRANCA

PROVINCIA : DATEM DEL MARAÑÓN





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



DEPARTAMENTO : LORETO

FECHA PROY :08/2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 OBRAS PROVISIONALES

1.1.1 CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE (3.60 X 2.40)M (Unidad de medida: Und.).



Definición. -Será de acuerdo al modelo vigente propuesto por el Programa, construido con triplay, planchas metálicas, banner u otro material indicado por la Entidad, marco y parantes de madera con la debida escuadría para darle buen soporte y evitar se caiga por acción del viento, peso propio u otra causa que haga peligrar su estabilidad. Se colocará en cantidad de uno (01), ubicado en un lugar visible en coordinación con el Supervisor de Obra. Las dimensiones tanto como el logotipo, contenido y el color de las letras serán indicado por el Programa.



Método de Construcción

El cartel de obra será ubicado en lugar visible del proyecto, de modo que, cualquier persona pueda enterarse del servicio que se está ejecutando; la ubicación será previamente aprobada por el Supervisor de Obra.



Método de Medición

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.1.2 TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A OBRA (unidad de medida: g/b)

Descripción

Esta partida comprende el transporte de herramientas, materiales, equipos y otros elementos que sean necesarios al lugar del servicio, antes de iniciar los trabajos propiamente dichos, desde el punto de abastecimiento, hasta la obra, lo cual implica el carguío del punto de abastecimiento, Flete fluvial, y descarguío de los materiales.

Método de Construcción

Se establecerá el peso especificado de cada uno de los elementos a transportar calculándose el total de tonelaje de todos los materiales, herramientas, equipos y otros



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



insumos que se hayan considerado en el proyecto, con aprobación del supervisor. Este material será trasladado desde la ciudad de San Lorenzo hasta la obra.

Método de Medición.

El trabajo se medirá en tonelada (TON); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, de manera tonelada (TON); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.1.2 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN
(unidad de medida: glb).

Descripción:

Esta partida comprende los costos de caseta, almacenes para materiales, instalaciones de energía y otros que facilite la comodidad y eficiencia del personal y de los trabajos en sí, que deberán instalarse en cada centro de actividad a criterio del contratista y con aprobación de la supervisión.



Dichas oficinas deberán contemplar un ambiente destinado para la contratista – supervisión de obra, a fin de que tenga las facilidades necesarias para poder cumplir sus funciones. Se incluye, asimismo, los gastos que ocasionen el retiro, la demolición o desarme de las instalaciones mencionadas que deberán hacerse acumulado de manera tal que las vías materia del trabajo queden libres de todo obstáculo, deshecho o basura.



Método de medición:

El método de medición de esta partida se realizará por unidades globales (Glb.), de acuerdo a los metrados y presupuesto de proyecto.

Forma de Pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.



1.2 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
(unidad de medida: und)

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual, que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



se realicen de acuerdo a la norma G.050 seguridad durante la construcción, del Reglamento de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines / botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero y dieléctricos, chalecos reflexivos y otros.

Método de Medición.

El trabajo se medirá de forma por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.



Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, de forma por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.2.2 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)

(unidad de medida: und)

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual, que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen de acuerdo a la norma G.050 seguridad durante la construcción, del Reglamento de Edificaciones.



Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines / botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero y dieléctricos, chalecos reflexivos y otros.

Método de Medición.

El trabajo se medirá de forma por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.



Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, de forma por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.2.3 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

(unidad de medida: glb)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Comprende todas las capacitaciones de tema de seguridad y salud en la obra, para estar informado de los peligros asociados a los trabajos que se realicen de acuerdo a la norma G.050 seguridad durante la construcción, del Reglamento de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines / botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero y dieléctricos, chalecos reflexivos y otros.

Método de Medición.

El trabajo se medirá de forma global (GLB); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, de forma global (GLB), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.3 MEDIDAS PARA LA MITIGACION AMBIENTAL

1.3.1 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION (unidad de medida: Gib)

Descripción.

El plan de seguimiento y monitoreo ambiental de un proyecto o actividad tiene por finalidad asegurar, que las variables ambientales relevantes que dieron origen al Estudio de Impacto Ambiental evolucionan según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva. Un plan de seguimiento y monitoreo ambiental de las variables ambientales relevantes deberá contener, cuando sea procedente, para cada fase del proyecto o actividad, el componente del medio ambiente que será objeto de medición y control, el impacto ambiental asociado, la ubicación de los puntos de control, los parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado y evolución de dicho componente.

Método de Medición.

Para esta partida el metrodo se cuantificará en global (Gib), todo ello ejecutado según las presentes especificaciones técnicas.

Forma de Pago.

El pago se realizará al precio unitario por global (Gib). Entendiéndose que dicho pago constituirá compensación, por la mano de obra (Inc. leyes sociales), herramientas y equipo empleados y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.4 TRABAJOS PRELIMINARES

1.4.1 LIMPIEZA DE TERRENO Y DESBROCE DE VEGETACION

(unidad de medida: m²)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Esta partida comprende la limpieza manual de terreno para la posterior nivelación manual. La Limpieza deberá ejecutarse en el área de acuerdo al diseño propuesto en los planos del proyecto.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cuadrado(M2); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por Metro cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.4.2 TRAZO Y REPLANTEO

(unidad de medida: m²)

Descripción

Comprende la ejecución de trazo de ejes, nivelación del terreno y colocado de las balizas mediante equipos de topografía (nivel y estación), a fin de replantear en el terreno, a partir de los puntos de control, los trazos y niveles, para ejecutar las excavaciones, de acuerdo a lo indicado en los planos.

Una vez que se tome posición del servicio, y antes de proceder a efectuar otras labores, deberá realizar los trabajos topográficos necesarios para el trazo y replanteo del servicio tales como: ubicación de los ejes, colocación de niveles, colocación del BM de referencia, etc. Asimismo, están comprendidos los trabajos de campo a realizarse para el Metrado del movimiento de tierra. Las labores de trazo y replanteo serán realizadas por el Residente, el que dispondrá de personal especializado. Antes de proceder al movimiento de tierra, todos los ejes trazados, así como los niveles y BM deberán contar con la aprobación del Supervisor.



Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cuadrado (M2); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por metro cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5 ESTRUCTURAS

1.5.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.5.1.1 EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA ZAPATAS

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida consiste en la excavación y corte del terreno para la construcción de las diferentes estructuras.

Trabajo preliminar que comprende la excavación que se realizara, para alcanzar los niveles de referencia establecidos en el proyecto.

Método De Construcción

Las profundidades de las diferentes estructuras aparecen en los planos, podrá ser modificado en caso necesario, para obtener una excavación satisfactoria, previa aprobación del Ingeniero Supervisor o Inspector.

Las excavaciones para las zapatas serán del tamaño exacto a lo indicado en los planos de estructura. Previo al vaciado de concreto en las zanjas se debe obtener la aprobación del Supervisor o Inspector. No se permitirá ubicar las diferentes estructuras sobre material de relleno y/o materia orgánica sin un tratamiento adecuado.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cúbico (M3); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por metro cúbico (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida

1.5.1.2 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMENTOS

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida consiste en la excavación y corte del terreno para la construcción de viga de cimentación. Para alcanzar los niveles y formas de cimentación y que se encuentran de acuerdo a las líneas rasantes y con elevaciones indicadas en los planos.

Método De Construcción

Las profundidades de los cimientos corridos aparecen en el plano, podrá ser modificado en caso necesario; para obtener una excavación satisfactoria, previa aprobación del Ingeniero Supervisor o Inspector.

Las excavaciones para los cimientos corridos serán del tamaño exacto a lo indicado en los planos de estructura. Previo al vaciado de concreto en las zanjas se debe obtener la aprobación del Supervisor o Inspector. No se permitirá ubicar cimientos corridos sobre material de relleno y/o materia orgánica sin un tratamiento adecuado.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cúbico (M3); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por metro cúbico (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.5.1.3 RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida considera la colocación de material propio seleccionado, de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con los alineamientos rasantes, secciones transversales y dimensiones indicadas en los planos.



Método De Construcción

Los rellenos se formarán con material propio que se colocará en todo lo ancho de la sección transversal a del corte efectuado. Las operaciones de compactado, se harán con plancha compactadora manual, hasta que el terraplén se compacte a no menos del 95%, si los suelos no son cohesivos y 90% si son cohesivos a la máxima densidad con el contenido óptimo de humedad.



Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cúbico (M3); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por metro cúbico (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.5.1.4 ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida considera la eliminación del material que no se[ra] utilizado en obra y que será colocado a un (1) kilómetro del proyecto donde servirá como relleno.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cúbico (M3); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago

El pago por este concepto, medida en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por metro cúbico (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.5.2 CONCRETO SIMPLE

1.5.2.1 SOLADO MEZCLA 1:10 E=4"

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la colocación de concreto para solado. El concreto deberá ser premezclado en cantidades solamente para su uso inmediato, no será permitido reemplazar el concreto añadiéndole agua, ni por otros medios.

Características de los materiales a usarse:

• Cemento Todo el cemento será de tipo Portland Tipo V de fabricación reciente y en buen estado.

• Agua El agua a ser usada en la preparación del concreto y otras partidas debe ser agua limpia, que no tenga soluciones químicas y otros agentes que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia o durabilidad del concreto.

• Agregado fino Se entenderá por agregado fino, a la arena o piedra finamente triturada, de dimensiones reducidas y que pasan finamente triturada, y que pasan como mínimo el 95% por la malla Nº 100. El módulo de fineza, no será menor de 2.3 ni mayor de 3.1; asimismo, éste no debe contener arcilla o material que pasa la malla Nº 200 en porcentaje que exceda el 3% del peso, ni materiales perjudiciales.

• Agregado Grueso Deben ser gravas o piedras chancadas, denominándose así cuando éstos queden retenidos, como mínimo el 95% en la malla Nº 04. El tamaño del agregado para los diferentes elementos.

✓ Cimentación = 2

✓ Losas y muros de contención = ½

Almacenamiento de Materiales

El cemento será almacenado en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad de lluvias, apilado como máximo en 10 bols., se utilizará hasta 15 días después de su fecha de fabricación. Los agregados de diferentes granulometrías, serán almacenados separadamente, libres de alteración, en su contenido de humedad, contenido de arcilla y/o materias orgánicas, libre de ser contaminado con residuos de otros materiales como plásticos, papel, madera u otros.

Dosificación El ejecutor presentará a un laboratorio especializado las muestras de los agregados con las que trabajará en la ejecución total del servicio. Dicho laboratorio preparará el diseño de mezclas para cada una de las resistencias exigidas. Este diseño





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



será respetado por el Ingeniero Inspector. El costo de este diseño estará incluido en los gastos generales.

Mezclado Todo el concreto será preparado con mezcladoras mecánicas, éstas serán usadas en estricto acuerdo a su capacidad máxima y a las revoluciones por minuto especificadas por el fabricante, manteniéndose un tiempo de mezclado mínimo de 1 ½ minutos para tandas de 1.5 metros cúbicos o menos. El remezclado del concreto o materia que se ha endurecido, no será permitido.

Transporte El concreto será transportado de la mezcladora a los puntos de vaciado tan rápidamente como sea posible y en forma tal, que se impida la segregación o pérdida de los ingredientes.

Colocación Antes de vaciar el concreto, se eliminará todo material suelto y deshecho del espacio que va a ser ocupado por el concreto. El concreto deberá ser colocado lo más cerca posible a su ubicación final, para evitar doble manipuleo. El concreto deberá ser vaciado continuamente o en capas de tal espesor que ningún concreto sea vaciado sobre otros que haya endurecido suficientemente para dar lugar a la formación de juntas y planos débiles dentro de la sección. Si una sección no puede ser llenada continuamente, las juntas de construcción, se harán en los puntos marcados en los planos o bajo aprobación del Ingeniero Inspector.

Compactación Se ejecutará empleando vibradores de inmersión u otra modalidad aprobada por la supervisión.

Curado El concreto de toda la estructura, debe mantenerse en estado de humedad por lo menos hasta después de 7 días de vaciado y por encima de los 10° centígrados. Cuando el concreto es preparado con cemento de alta resistencia inicial, este período de tiempo, puede reducirse a tres días. Se tomará las precauciones pertinentes para reducir la temperatura del concreto y la evaporación del agua, dando atención adecuada a los ingredientes y a los métodos de elaboración, manipuleo, colocación, protección y curado.

Método de Medición.

El trabajo efectuado se medirá en **Metros Cuadrado (M2)** de Solado, contando con la aprobación del Supervisor o Inspector de acuerdo a lo especificado en los planos del Proyecto.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por **Metros Cuadrado (M2)** mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.5.2.2 CONCRETO FC = 140KG/CM2 PARA CIMIENTO CORRIDO
 (unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de Cunetas en el proyecto, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un f'c= 140 kg/cm2.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas ITINTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$, de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$. Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (m³), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (m³) de mortero $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.2.3 CONCRETO FC = 175KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS
(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida comprende el mortero para sobrecimiento en el proyecto, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.



La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas ITINTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$. Se



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero f'c= 175 kg/cm², medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.2.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de sobrecimientos. los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropias para este tipo de trabajo.



Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de encofrado y desencofrado de cunetas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3 CONCRETO ARMADO

1.5.3.1 ZAPATAS

1.5.3.1.1 CONCRETO F'c = 210KG/CM2 PARA ZAPATAS

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de Zapatas de mortero, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un f'c= 210 kg/cm².

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas INTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia f'c= 210 Kg/cm², de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia f'c= 210 Kg/cm². Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (m³), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (m³) de mortero f'c= 210 kg/cm², medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5.3.1.2 ACERO CORRUGADO FY = 4200KG/CM2 PARA ZAPATAS

(unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de fy = 4,200 kg/cm², el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C – 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarrar, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.

Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.2 COLUMNAS

1.5.3.2.1 CONCRETO FC = 210KG/CM2 PARA COLUMNAS

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de columnas, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un f'c= 210 kg/cm².

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa [1a4 mm.] correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas INTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$. Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.2.2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS

(unidad de medida: m^2)



Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de las columnas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m²**) de encofrado y desencofrado de columnas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.2.3 ACERO CORRUGADO F'Y = 4200KG/CM2 PARA COLUMNAS

(unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C - 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.



Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.3 COLUMNETAS

1.5.3.3.1 CONCRETO FC = 175KG/CM2 PARA COLUMNETAS

(unidad de medida: m³)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de columnas, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un $f'c = 175$ kg/cm².

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1 a 4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas INTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 175$ Kg/cm², de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 175$ Kg/cm². Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m³**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m³**) de mortero $f'c = 175$ kg/cm², medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.3.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNETAS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de las columnetas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m²**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

I. Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m²**) de encofrado y desencofrado de columnas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.3.3 ACERO CORRUGADO FY = 4200KG/CM2 PARA COLUMNETAS

Unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de fy = 4.200 kg/cm², el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C – 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.



Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.4 VIGAS

1.5.3.4.1 CONCRETO F'C = 210KG/CM2 PARA VIGAS

(unidad de medida: m³)



Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de viga, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un f'c= 210 kg/cm².

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.



El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas ITINTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia f'c= 210 Kg/cm², de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia f'c= 210 Kg/cm². Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero f'c= 210 kg/cm², medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5.3.4.2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de las vigas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de encofrado y desencofrado de columnas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.4.3 ACERO CORRUGADO FY = 4200KG/CM2 PARA VIGAS

(unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de fy = 4.200 kg/cm², el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C - 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.

Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.5 VIGUETAS

1.5.3.5.1 CONCRETO F'C = 175KG/CM2 PARA VIGUETAS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de columnas, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un f'c= 175 kg/cm².



La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas INTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.



Se utilizará un mortero de resistencia f'c= 175 Kg/cm², de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia f'c= 175 Kg/cm². Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero f'c= 175 kg/cm2, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.5.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGUETAS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de las viguetas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.



Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todas las esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.



Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de encofrado y desencofrado de columnas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5.3.5.3 ACERO CORRUGADO FY = 4200KG/CM2 PARA VIGUETAS

(unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C - 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.



Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.6 LOSA MACIZA

1.5.3.6.1 CONCRETO FC = 210KG/CM2 PARA LOSA MACIZA

(unidad de medida: m³)

Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de vigas de concreto, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.

El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas (INTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de rotura de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$. Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes Sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.6.2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA LOSA MACIZA

(unidad de medida: m^2)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de la losa maciza, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m²**) de encofrado y desencofrado de viga, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.6.3 ACERO CORRUGADO F'Y = 4200KG/CM2 PARA LOSA MACIZA
(unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C - 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.

Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (**kg**) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.7 MESA PARA LABORATORIO

1.5.3.7.1 CONCRETO FC = 175KG/CM2 PARA MESADA
(unidad de medida: m³)





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Esta partida comprende el mortero armado de mesada, colocado de forma manual de acuerdo a la resistencia solicitada de un $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.

La arena para el mortero a emplear es la que recibe la denominación de arena gruesa (1a4 mm.) correspondientes a los agregados finos empleados para la elaboración del concreto.



El agua para preparar el mortero será limpia, potable y libre de impurezas. El cemento cumplirá las normas INTTEC para cemento PÓRTLAND del Perú y/o la norma ASTM-C-150.

Se utilizará un mortero de resistencia $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, de acuerdo a lo utilizado en los cálculos estructurales y para su ejecución el contratista deberá presentar un diseño de mezclas y luego se deberá presentar los resultados de los ensayos de probetas que demuestren el uso en obra de este mortero de resistencia $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$. Se deberá cumplir para su ejecución con todo lo especificado en las Especificaciones Generales de Obras de Mortero.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metro cúbicos (**m3**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metro cúbicos (**m3**) de mortero $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.7.2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA MESADA DE CONCRETO

(unidad de medida: m²)



Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de las vigas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.

Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m²**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m²**) de encofrado y desencofrado de viga, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.3.7.3 ACERO CORRUGADO FY = 4200KG/CM2 PARA MESADA (unidad de medida: kg)

Descripción

El acero de refuerzo comprende las barras corrugadas de $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, el corrugado empleado en la estructura de mortero armado.

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C - 341. Las barras se cortarán y doblarán en frío, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en lugares indicados y dentro de las toneladas máximas; deberá estar libre de polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el mortero estructural.

Las barras de las armaduras principales se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarrar, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de mortero estructural establecido.



Método de Medición.

Este trabajo será medido por kilogramo (**kg**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago.

El volumen de kilogramos (kg) de fierro corrugado, medido de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.5.3.7.4 MAYOLICA PARA MESA DE LABORATORIO DE CERAMICO 0.30m X 0.30m (unidad de medida: m²)



Descripción

Esta partida comprende la ejecución de cerámica 30x30cm en los baños. Para la ejecución de esta partida se debe tener en cuenta que los materiales cumplan con los requisitos mínimos. Se realizará con cerámica 30x30cm color que indique en el expediente.

Método de Medición

Se medirá en metro cuadrado (m²) de los parámetros exteriores de acuerdo a los planos de arquitectura.



Forma de Pago

Serán pagados por (m²), dicho pago será compensación por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

1.5.4 ESTRUCTURAS METALICAS TIJERALES TIPO CERCHA 1 (unidad de medida: und)



Descripción

Este rubro incluye todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, planchas, etc. Para la fabricación y montaje de la estructura de acero el constructor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos, lo especificado en estas especificaciones y a la Norma Técnica E-090 Estructuras Metálicas y a las Especificaciones para la Fabricación y Montaje de las Estructuras de Acero AISC. En caso de discrepancias entre las dimensiones medidas a escala dibujadas en los planos y las cotas indicadas en ellos, las cotas prevalecen. En el caso de discrepancias entre los planos de acero estructural y los planos de otras especialidades, los planos estructurales gobiernan.
Base Legal.



- DS Nº 011-2006-Vivienda:
 - Reglamento Nacional de Edificaciones NT G 040 - Definiciones
 - Reglamento Nacional de Edificaciones NT A 130 - Requisitos de



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



- Seguridad
- Código Nacional de Estandarización de Partes y Componentes de Edificación

MATERIALES

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. Todos los materiales serán de primer uso y deberán encontrarse en perfecto estado. La calidad y propiedades mecánicas de los materiales serán los indicados en este documento y en los planos. Todos los marcos de las puertas metálicas llevarán anclajes hechos con plancha de fe dobladas a menos que el plano indique lo contrario.



FABRICACIÓN

La habilitación y fabricación de las estructuras metálicas se efectuará fuera de obra debido a que no se encuentra un Especialista en estructuras metálicas mecánicas, en concordancia a lo indicado en la Norma Técnica E-090. Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por soldadores calificados. Todas las conexiones deberán estar claramente indicadas y detalladas, así como perfectamente diferenciadas aquellas que deben efectuarse en el taller y aquellas que deben efectuarse en obra.



A menos que se indique específicamente, todas las uniones deberán detallarse para desarrollar la máxima capacidad en flexión y corte del elemento de menor sección dentro de la conexión.

Ningún trabajo de fabricación podrá iniciarse antes de que la Supervisión haya dado su conformidad a la calidad y condiciones de los materiales.

El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el Supervisor para efectuar el control de los materiales en el taller, garantizando su libre acceso a todas las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación. El Supervisor está facultado para rechazar los trabajos que no se adecúen a los procedimientos indicados en estas especificaciones ó en las normas a las que aquí se hace referencia.



SOLDADURA

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".



MONTAJE

Luego de suministrar los fijeles armados se procederá a su montaje en obra, preservando el orden, la limpieza, con los equipos adecuados para efectuar las maniobras y que aseguren la ejecución del montaje en concordancia con la buena práctica de la ingeniería, con personal calificado y con experiencia para este tipo de trabajos

Recepción de los materiales

El contratista, antes del montaje, debe revisar cada uno de los embarques de materiales que llegan a la obra. Si se detecta que algunos de los materiales que arriban a obra se



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



encuentran dañados, lo informara de inmediato a la Supervisión, el que debe decidir si es posible rehabilitarlos en el sitio o deben ser devueltos para su reposición.

Método de medición.

Este trabajo será medido por unidad (**und**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, dicho servicio estará dado a todo costo según las dimensiones, medidas en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de unidad (und) de tijerales de madera, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.5.4.1 TIJERALES TIPO 2

(unidad de medida: und)

Descripción

Este rubro incluye todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc. Para la fabricación y montaje de la estructura de acero el constructor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos, lo especificado en estas especificaciones y a la Norma Técnica E-090 Estructuras Metálicas y a las Especificaciones para la Fabricación y Montaje de las Estructuras de Acero AISC. En caso de discrepancias entre las dimensiones medidas a escala dibujadas en los planos y las cotas indicadas en ellos, las cotas prevalecen. En el caso de discrepancias entre los planos de acero estructural y los planos de otras especialidades, los planos estructurales gobiernan.



Base Legal

- DS Nº 011-2006-Vivienda:
- Reglamento Nacional de Edificaciones NT G 040 - Definiciones
- Reglamento Nacional de Edificaciones NT A 130 - Requisitos de Seguridad
- Código Nacional de Estandarización de Partes y Componentes de Edificación



MATERIALES

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. Todos los materiales serán de primer uso y deberán



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



encontrarse en perfecto estado. La calidad y propiedades mecánicas de los materiales serán los indicados en este documento y en los planos. Todos los marcos de las puertas metálicas llevarán anclajes hechos con plancha de fe dobladas a menos que el plano indique lo contrario.

FABRICACIÓN

La habilitación y fabricación de las estructuras metálicas se efectuará fuera de obra debido a que no se encuentra un Especialista en estructuras metálicas mecánicas, en concordancia a lo indicado en la Norma Técnica E-090. Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por soldadores calificados. Todas las conexiones deberán estar claramente indicadas y detalladas, así como perfectamente diferenciadas aquellas que deben efectuarse en el taller y aquellas que deben efectuarse en obra.

A menos que se indique específicamente, todas las uniones deberán detallarse para desarrollar la máxima capacidad en flexión y corte del elemento de menor sección dentro de la conexión.

Ningún trabajo de fabricación podrá iniciarse antes de que la Supervisión haya dado su conformidad a la calidad y condiciones de los materiales.

El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el Supervisor para efectuar el control de los materiales en el taller, garantizando su libre acceso a todas las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación. El Supervisor está facultado para rechazar los trabajos que no se adecúen a los procedimientos indicados en estas especificaciones ó en las normas a las que aquí se hace referencia.

SOLDADURA

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

MONTAJE

Luego de suministrar los fierros amados se procederá a su montaje en obra, preservando el orden, la limpieza, con los equipos adecuados para efectuar las maniobras y que aseguren la ejecución del montaje en concordancia con la buena práctica de la ingeniería, con personal calificado y con experiencia para este tipo de trabajos

- Recepción de los materiales

El contratista, antes del montaje, debe revisar cada uno de los embarques de materiales que llegan a la obra. Si se detecta que algunos de los materiales que arriban a obra se encuentran dañados, lo informará de inmediato a la Supervisión, el que debe decidir si es posible rehabilitarlos en el sitio o deben ser devueltos para su reposición.

Método de medición.

Este trabajo será medido por unidad (und), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, dicho servicio estará dado a todo costo según las dimensiones, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de unidad (und) de fijerales de madera, medidas de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarias para completar la partida.



1.5.4.2 CORREA DE METAL DE 2" X 2"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida comprende la colocación en forma diagonal, correas de tubo rectangular de 2x3x2 de sobre la estructura del Tijeral metálico, tal como se indican en los planos de detalles.

Antes de su colocación el inspector o supervisor, deberá verificar que todas las piezas cumplan con lo indicado en las Especificaciones Generales metálicos, para todos sus efectos salvo en sus dimensiones y rendimientos



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros (m) de correa de 2x3x2m colocados debidamente, aprobado por el Inspector o supervisor del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metros (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.5.4.3 COLUMNA DE METAL DE 4" X 2"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida comprende la colocación en forma vertical, montantes metálicos de 4"x2" sobre la estructura de concreto para realizar el armado de los fijerales metálicos, tal como se indican en los planos de detalle.

Antes de su colocación el inspector o supervisor, deberá verificar que todas las piezas cumplan con lo indicado en las Especificaciones Generales metálicos, para todos sus efectos salvo en sus dimensiones y rendimientos



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros (m) de correa de 2x3x2m colocados debidamente, aprobado por el Inspector o supervisor del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metros (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.5.4.4 ESCALERA METALICA DE GATO

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida comprende la colocación en forma vertical, de escalera con tubos metálicos para acceder al tanque elevado respetando las medidas para este tipo de escaleras.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros (m), aprobado por el Inspector o supervisor del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metros (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



VENTANA 1 DE MARCO DE METAL Marco de tubo rectangular galvanizado 2"x1"x1.5mm con Fierro corrugado Ø1/2"

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida se ejecutará en cada caso, de acuerdo a los planos de arquitectura, las ventanas llevarán marcos de madera más fierro liso de 1/2" y malla. Las uniones serán soldadas y lijadas listas para recibir la pintura anticorrosiva.

Método de medición.

Este trabajo será medido por unidad (und), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, dicho servicio estará dado a todo costo según las dimensiones, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de unidad (und) de fijas de madera, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

VENTANA 2 DE MARCO DE METAL Marco de tubo rectangular galvanizado 2"x1"x1.5mm con Fierro corrugado Ø1/2"

(unidad de medida: und)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Esta partida se ejecutará en cada caso, de acuerdo a los planos de arquitectura, las ventanas llevaran marcos de madera más fierro liso de 1/2" y mailla. Las uniones serán soldadas y lijadas listas para recibir la pintura anticorrosiva.

Método de medición.

Este trabajo será medido por unidad (und), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, dicho servicio estará dado a todo costo según las dimensiones, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de unidad (und) de lijerales de madera, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6 ARQUITECTURA

1.6.1 MUROS

1.6.1.1 MURO DE LADRILLO TUBULAR ASENTADO DE SOGA 12X15X24CM.

(unidad de medida: m²)



Descripción

Esta partida comprende la construcción de albañilería, así como los tabiques que se distribuyen en el interior para dividir ambientes, los muros son construidos con ladrillos de arcilla y mortero. Se utilizarán ladrillos de arcilla del tipo tubular de 10 x 12 x 25 cm.

Método de Construcción

Se ejecutará en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos y aprobación del Ingeniero Supervisor o Inspector.

La mano de obra para la construcción de muros será calificada, debiendo cumplir las recomendaciones siguientes:

Los muros se construirán a plomo y en línea, sin desviaciones mayores de 2cm, ni que excedan 1/250 de alto o largo del año.

Todas las juntas horizontales y verticales, deben quedar completamente llenas de mortero.

El espesor mínimo de mortero de las juntas será 1 cm.

El espesor máximo aceptable será igual a dos veces la tolerancia dimensional en la altura de la unidad de albañilería más 4 mm.

Las unidades de albañilería se asentarán con las superficies limpias y sin agua libre y con el siguiente tratamiento previo:

La trabajabilidad del mortero debe ser mantenida reemplazando el agua que se evapora, se descarta el mortero después de una hora de preparado, no se asentará





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



más de 1,20 m. de alto de muro en una jornada de trabajo y no se afectará en modo alguno la integrada de un muro recién asentado,

Materiales.

Mortero. -Se empleará para asentar las unidades de albañilería y rellenar las juntas verticales. será una mezcla en volumen: 1:5 de cemento: arena, a la que se le añadirá la cantidad máxima de agua que, de una mezcla trabajable con el badillejo, adhesiva y sin segregación de los componentes; todo ello con la aprobación del Ingeniero Supervisor o Inspector.

Arena. -La arena tendrá la siguiente granulometría: El 100% pasará por el tamiz Nº 08, no más del 20% pasará el tamiz Nº 50 y no más del 5% pasará el tamiz Nº 100.

Cemento. - Para todos los morteros y revoques deberá cumplir con las especificaciones de la norma ITINTEC y ASTM-C-150. Tipo I y con los requisitos especificados.

Agua. - El agua será limpia y libre de aceites, ácidos, sales o sustancias dañinas, de acuerdo a lo especificado.

Ladrillos. - Serán de arcilla cocida (10x14x24 cm.), debiendo tener una resistencia a la flexión de 20 Kg/cm², absorción de agua 25% y coeficiente de saturación de 0.30.

Método de Medición

El método de medición será por Metro Cuadrado (M²) de muro construidos de canto, obtenidos de la longitud por la altura del muro, según se muestra en los planos y la aprobación por el Supervisor o Inspector,

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metro Cuadrado (M²) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.6.2 REVOQUES Y ENLUCIDOS

1.6.2.1 TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES C:A=1:5

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida a ejecutarse comprende el tarrajeo frotachado en muros interiores y exteriores. con carácter definitivo han de presentar las superficies tratadas, debiendo quedar listos para recibir la pintura. En ningún caso el espesor de los revoques será mayor de 1.5 cm.

El trabajo se hará con cintas de mortero pobre 1:5 (cemento: arena), corridas verticalmente y a lo largo del muro, debidamente aplomadas que sobre sale en el espesor exacto del tarrajeo. Esta cinta será espaciada cada metro a metro y medio, partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. La mezcla de tarrajeo será proporción C: A, 1:5, luego de terminado el revoque del espacio entre cintas, se picarán éstas, rellenando el espacio que ocupaban, con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo.

Las cintas no deben formar parte del tarrajeo, y se picarán antes de que haya endurecido completamente el revoque. Constantemente se controlará el perfecto plomo de la cinta empleando la plomada del albañil.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



El trabajo de acabado final será realizado con regla de Aluminio, debiendo ser sometido a las áreas trabajadas a la aprobación del Ingeniero Inspector; el mismo que deberá verificar y dejar por escrito su aceptación o rechazo en el Cuaderno de Obra; En resumen, se debe lograr una superficie pareja y completamente plana de la superficie.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de tarrajeo en tribunas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.6.2.2 TARRAJEO FROTACHADO EN VIGAS Y COLUMNAS

(unidad de medida: m²)



Descripción

Esta partida a ejecutarse comprende el tarrajeo frotachado en vigas y columnas, con carácter definitivo han de presentar las superficies tratadas, debiendo quedar listas para recibir la pintura. En ningún caso el espesor de los revoques será mayor de 1.5 cm.

El trabajo se hará con cintas de mortero pobre 1:5 (cemento: arena), corridas verticalmente y a lo largo del muro, debidamente aplomadas que sobre sale en el espesor exacto del tarrajeo. Esta cinta será espaciada cada metro a metro y medio, partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. La mezcla de tarrajeo será proporción C: A, 1:5, luego de terminado el revoque del espacio entre cintas, se picarán éstas, rellinando el espacio que ocupaban, con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo.



Las cintas no deben formar parte del tarrajeo, y se picarán antes de que haya endurecido completamente el revoque. Constantemente se controlará el perfecto aplomo de la cinta empleando la plomada del albañil.

El trabajo de acabado final será realizado con regla de Aluminio, debiendo ser sometido a las áreas trabajadas a la aprobación del Ingeniero Inspector; el mismo que deberá verificar y dejar por escrito su aceptación o rechazo en el Cuaderno de Obra; En resumen, se debe lograr una superficie pareja y completamente plana de la superficie.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VAGUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de tarrajeo en tribunas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.2.3 TARRAJEO FROTACHADO EN LOSA MACIZA

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida a ejecutarse comprende el tarrajeo frotachado en losa maciza, con carácter definitivo han de presentar las superficies tratadas, debiendo quedar listas para recibir la pintura. En ningún caso el espesor de los revoques será mayor de 1,5 cm.



El trabajo se hará con cintas de mortero pobre 1:5 (cemento: arena), corridas verticalmente y a lo largo del muro, debidamente aplomadas que sobre sale en el espesor exacto del tarrajeo. Esta cinta será espaciada cada metro a metro y medio, partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. La mezcla de tarrajeo será proporción C: A, 1:5, luego de terminado el revoque del espacio entre cintas, se picarán éstas, relleno el espacio que ocupaban, con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo.



Las cintas no deben formar parte del tarrajeo, y se picarán antes de que haya endurecido completamente el revoque. Constantemente se controlará el perfecto aplomo de la cinta empleando la plomada del albañil.

El trabajo de acabado final será realizado con regla de Aluminio, debiendo ser sometido a las áreas trabajadas a la aprobación del Ingeniero Inspector; el mismo que deberá verificar y dejar por escrito su aceptación o rechazo en el Cuaderno de Obra; En resumen, se debe lograr una superficie pareja y completamente plana de la superficie.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de tarrajeo en tribunas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.6.2.4 VESTIDURA DE DERRAMES C: A 1:5 E=1.5CM

(unidad de medida: m)

Descripción

Comprende los trabajos de acabados de realizarse en puerta, ventanas y vanos con proporciones de mezcla definidas, con el objeto de presentar una superficie homogénea y tener un mejor aspecto de los mismos.

Todas las vestiduras de derrames se ejecutarán en los ambientes indicados por los cuadros de acabado y/o planos de detalles.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en Metros (m) de vestidura de derrames debidamente aprobado por el Inspector o supervisor del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metro (m) de vestiduras y derrames mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra



1.6.3 PISOS

1.6.3.1 CAMA DE ARENA E=10CM

(unidad de medida: m²)

Descripción

En esta partida se deberá colocar una cama de arena gruesa bien graduada entre 0.50 y 3.00 mm, libre de limo y arcilla la cual deberá ser de 4" de espesor; la misma que será enrazada uniformemente para una óptima colocación en la vereda y los niveles deberán concordar con los especificado en los planos.

Método de Medida

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrado (M²) de cama de arena, contando con la aprobación del Supervisor de acuerdo a lo especificado en los planos del Proyecto.

Bases de Pago

Cama de arena, se medirá en Metros Cuadrado (M²) de mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real del servicio.



1.6.3.2 CONCRETO FC = 140KG/CM2 PARA FALSO PISO, E = 10CM ACABADO PULIDO Y BRUÑADO

(unidad de medida: m²)

Descripción

Se trata del falso piso, nivelado y de superficie rugosa, intermedio entre el terreno y otro piso al que le sirve de base.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Llevarán falso piso, todos los ambientes de planta baja en contacto con el terreno. Se vaciará utilizando una mezcla en proporción 1:3 (cemento - arena).

El espesor será de $e = 4''$, la propiedad de la mezcla será acorde con lo indicado en los planos y especificaciones de estructuras.

Los falsos pisos se ejecutarán, en lo posible, tan pronto se termine los sobre cimientos, además comprende la construcción de piso de cemento pulido y bruñado, será de mortero de cemento Portland en una proporción de 1:2 de cemento - arena e irán colocados sobre el falso piso el cual deberá estar aun fresco, o en todo caso limpio y rugoso.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en **Metros Cuadrados (M2)** de superficie de falso piso aprobado por el inspector del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por **Metro Cuadrado (M2)** mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.3.3 PISO DE CERAMICO

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida a ejecutarse comprende la colocación de porcelanatos de 0.60X0.60cm sobre el falso piso de $e = 4''$, se utilizará c/a, con proporciones definidas de mezcla, mortero 1:2, con el objeto de presentar una superficie homogénea y tener un mejor aspecto de los mismos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en **Metros Cuadrados (M2)** de piso de porcelanato de 0.60X0.60cm, acuerdo al avance de obra, debidamente aprobado por el inspector del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por **Metro Cuadrados (M2)** mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.3.4 PISO CERAMICO DE 0.30m x 0.30m

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida a ejecutarse comprende la colocación de loseta de cerámica de 0.30X0.30cm sobre el falso piso de $e = 4''$, se utilizará c/a, con proporciones definidas de



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



mezcla, mortero 1:2, con el objeto de presentar una superficie homogénea y tener un mejor aspecto de los mismos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en Metros Cuadrados (M2) de piso de cerámica de alto tránsito de 0,30X0,30cm, acuerdo al avance de obra, debidamente aprobado por el Inspector del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por **Metro Cuadrados (M2)** mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.4 VEREDAS

1.6.4.1 CAMA DE ARENA E=10CM

(unidad de medida: m²)

Descripción

En esta partida se deberá colocar una cama de arena gruesa bien graduada entre 0.50 y 3.00 mm, libre de limo y arcilla la cual deberá ser de 4" de espesor; la misma que será enrazada uniformemente para una óptima colocación en la vereda y los niveles deberán concordar con los especificado en los planos.



Método de Medida

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrado (M2) de cama de arena, contando con la aprobación del Supervisor de acuerdo a lo especificado en los planos del Proyecto.

Forma de Pago

Cama de arena, se medirá en Metros Cuadrado (M2) de mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real del servicio.



1.6.4.2 CONCRETO FC = 140KG/CM2 PARA FALSO PISO, E = 10CM ACABADO PULIDO Y BRUÑADO

(unidad de medida: m²)

Descripción

Se trata del solado plano, nivelado y de superficie rugosa, intermedio entre el terreno y otro piso al que le sirve de base.

Llevarán falso piso, todos los ambientes de planta baja en contacto con el terreno. Se vaciará utilizando una mezcla en proporción 1:8 (cemento - arena).

El espesor será de e= 4", la propiedad de la mezcla será acorde con lo indicado en los planos y especificaciones de estructuras.

Los falsos pisos se ejecutarán, en lo posible, tan pronto se termine los sobre cimientos, además comprende la construcción de piso de cemento pulido y bruñado, será de mortero de cemento Portland en una proporción de 1:2 de cemento - arena e irán





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



colocados sobre el falso piso el cual deberá estar aun fresco, o en todo caso limpio y rugoso.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en **Metros Cuadrados (M2)** de superficie de falso piso aprobado por el inspector del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por **Metro Cuadrado (M2)** mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.4.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de veredas, los encofrados serán de manera tal, que permitan obtener superficies expuestas de mortero, con textura uniforme libre de salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo.



Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos que se le imponga y para permitir todas las operaciones incidentales al vaciado y compactación del mortero sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrán afectar la calidad del trabajo del mortero.

Los procesos de desencofrado deberán ser establecidos por el Ingeniero Inspector, en función al proceso constructivo propuesto por el Residente de Obra.



Se someterá a verificación y aprobación del tipo de madera a emplear, debiendo el Inspector aceptar o rechazar, considerando que no debe permitir el uso de madera deformada, rota, resquebrajada, que presente imperfecciones e irregularidades, que atentan contra las medidas y alineamientos establecidos en los planos.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (**m2**), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (**m2**) de encofrado y desencofrado de cunetas, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.6.5 ZOCALO Y CONTRAZOCALO

1.6.5.1 CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida comprende la ejecución de contra zócalo cemento pulido con un espesor de 1.5cm. y una altura de 15cm según indique los planos constructivos.

Método de Medición

Se medirá en metro cuadrado (m²) de los parámetros exteriores de acuerdo a los planos de arquitectura.

Forma de Pago

Serán pagados por (m²), dicho pago será compensación por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.



1.6.5.2 ZOCALO DE CERAMICO 30X30CM

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la ejecución de zócalos de cerámica 30x30cm en los baños. Para la ejecución de esta partida se debe tener en cuenta que los materiales cumplan con los requisitos mínimos. Se realizará con cerámica 30x30cm color que indique en el expediente.

Método de Medición

Se medirá en metro cuadrado (m²) de los parámetros exteriores de acuerdo a los planos de arquitectura.

Forma de Pago

Serán pagados por (m²), dicho pago será compensación por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.



1.6.6 CIELORRASO

1.6.6.1 CIELORRASO DE PLANCHA PANEL DE FIBROCEMENTO E= 4 MM + SOPORTE

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la colocación de las planchas de Superboard de 4.0 mm de espesor, las cuales se irán apoyados en listonería de madera tornillo o similar de 2" x 2", de espesor, de acuerdo a lo indicado en los planos y aprobado por la Supervisión. Deben ser colocados en la totalidad de los ambientes y las veredas. Está formado por entramado de madera tornillo o similar de 2"x2", adosado a la estructura de los fierales, cubiertos con las planchas de Superboard de 4.0 mm; se deberá proveer los elementos de fijación de formas o ductos de salidas tanto para ventilación como para luz, tal como están indicadas en los planos.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

Se hará con piezas de madera cuidadosamente terminadas, con aristas y ángulos interiores vivos y sin defectos por el maltrato de madera en el taller de carpintería y por el cepillado.

Todos los materiales defectuosos deberán ser reemplazados inmediatamente al costo del proveedor. No se aceptará tabillas rajadas en mal estado, abolladas, ni aquellas que presenten fisura alguna.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metros Cuadrados (M2) de colocación de cielorraso y mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.6.2 FRISOS DE CALAMINA LISA

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida comprende la colocación de frisos la que se ejecutarán con calamina lisa 0.26mm que se situarán en los bordes del perímetro de la cobertura de calamina lisa sujetadas con clavos de 1" de acuerdo a lo indicado en el plano previa aprobación del Inspector o Supervisor del servicio.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metro (m), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros (m) de friso de calamina lisa, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. mema), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.7 COBERTURAS

1.6.7.1 COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60M X 0.80M X 0.22MM

(unidad de medida: m²)

Descripción

Las calaminas TR4 son fabricadas con acero laminado en frío, con un recubrimiento de ALUZINC, una aleación de aluminio y zinc, con la que se recubre la superficie de acero base.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrados (M2) de cobertura de calamina colocada debidamente aprobado por el Inspector del servicio de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Metros Cuadrados (M2) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.6.7.2 CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA

(unidad de medida: m)



Descripción

Esta partida comprende la colocación de las planchas de calamina cindutec en la parte más alta del encuentro de la cobertura a canaleta de aguas pluviales; las cuales serán sujetadas con clavos de 1".

Las planchas conducen se situarán en los encuentros que se determinan en los planos, debiendo fijarse de manera similar al proceso descrito. Estas planchas no se traslaparán, debiendo unirse en la forma precisa posible.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros (m), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros (m) de cumbrera de zinc liso, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.8 CARPINTERIA DE MADERA

1.6.8.3 PUERTA APANELADA DE 0.90M X 2.10M C/REJILLA DE VENTILACION

(unidad de medida: und)



Descripción

Esta partida se refiere a la fabricación de puertas de madera apanelada 0.90x2.10 m, se elaboran en un taller de carpintería, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo requiere ser colocadas en sitios, tal como han sido fabricados. Para la fabricación de las puertas, se empleará madera apanelada, Todos los trabajos se sujetarán a las secciones indicadas en los planos, se deberá entregar debidamente instalados, fijados, pulidos, listos para recibir pintura o barniz.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Se ejecutará en función a lo establecido, correspondiente a las Especificaciones Generales del presente proyectos, y en función a lo especificado y detalles de los planos de arquitectura y aprobación del Ingeniero Inspector. El acabado de la carpintería será laqueada, barnizada o pintado de acuerdo a lo que indique el cuadro de acabados.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en unidad (UND), de puertas de madera apanelada, colocadas debidamente aprobado por el Inspector o supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por unidad (UND), mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.8.4 PUERTA APANELADA DE 0.70M X 2.10M C/REJILLA DE VENTILACION

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida se refiere a la fabricación de puertas de madera apanelada 0.90x2.10 m, se elaboran en un taller de carpintería, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo requiere ser colocadas en sitios, tal como han sido fabricados. Para la fabricación de las puertas, se empleará madera apanelada. Todos los trabajos se sujetarán a las secciones indicadas en los planos, se deberá entregar debidamente instalados, fijados, pulidos, listos para recibir pintura o barniz.

Se ejecutará en función a lo establecido, correspondiente a las Especificaciones Generales del presente proyectos, y en función a lo especificado y detalles de los planos de arquitectura y aprobación del Ingeniero Inspector. El acabado de la carpintería será laqueada, barnizada o pintado de acuerdo a lo que indique el cuadro de acabados.



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en unidad (UND), de puertas de madera apanelada, colocadas debidamente aprobado por el Inspector o supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por unidad (UND), mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.6.9 PINTURA

1.6.9.1 PINTURA LATEX EN COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES. 2 MANOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura en columnas interiores y exteriores con látex, de la estructura aplicada con dos manos o pasada.

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprimantes y pinturas.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guiñaduras, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas a las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de pintura látex en muros, medidas de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.9.2 PINTURA LATEX EN VIGA COLLARIN INTERIORES Y EXTERIORES. 2 MANOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura en vigas interiores y exteriores con látex, de la estructura aplicada con dos manos a pasada.

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprimantes y pinturas.

Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guiñaduras, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas o las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de pintura látex en muros, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.9.3 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura en muros interiores y exteriores con látex, de la estructura aplicada con dos manos a pasada.

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprimantes y pinturas.

Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, grietas, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas o las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de pintura látex en muros, medidas de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.6.9.4 PINTURA LATEX EN CIELORASO (2 MANOS)

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura en cielos rasos con látex, de la estructura aplicada con dos manos o pasada.

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprimantes y pinturas.

Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guiñaduras, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas o las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de pintura látex en muros, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.9.5 PINTURA LATEX EN CONTRAZOCALOS (2 MANOS)

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura e contrazocalos y exteriores con látex, de la estructura aplicada con dos manos o pasada.



De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir los imprimantes y pinturas.

Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guñaduras, defectos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.



Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarios para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Después de haber realizado la preservación de la superficie de acuerdo al punto anterior de la presente especificación se aplicará con brochas y se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.



Para aplicar la pintura en muros primero se prepara la superficie a trabajarse luego se va aplicando su imprimante y después la pintura látex en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para pinturas o las que sea necesaria para cubrir la superficie y del color que se estipule.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros cuadrado (m²), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros cuadrado (m²) de pintura látex en muros, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.6.9.6 BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA 2 MANOS

(unidad de medida: m²)

Descripción

Esta partida comprende la pintura barniz las puertas para darle mayor duración o tiempo de vida al material.



Método de Medida

El metroado se realizará en los límites que los planos indiquen o como hayan sido ordenados por el Ingeniero Supervisor y/o Inspector. Se medirá en Metros Cuadrados (m²) o fracciones de lo efectivamente realizado.

Bases de Pago

El pago se hará al precio unitario del contrato por Metro Cuadrado (m²). Este precio será la compensación total por toda la labor, equipo-herramientas e imprevistos necesarios para completar esta partida.



1.7 INSTALACIONES SANITARIAS

1.7.1 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

1.7.1.1 INODORO ONE PIECE BLANCO

(unidad de medida: und)

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación del inodoro tanque bajo con sus accesorios (tomillos de fijación de 2", tarugos de plástico, etc.). Los inodoros serán de loza vitrificada blanca, nacional de primera calidad.

Se surte con niple recto especial de bronce cromado de 18,50 cm. de largo de entrada superior para SPUD de 38 ms. de diámetro. Descarga de manera uniforme seis litros para inodoro.



Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad" (UND).



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de pago

El pago se hará por unidad (UND), de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

1.7.1.2 LAVATORIO PEDESTAL BLANCO

(unidad de medida: und)

Descripción

Será de loza vitrificada blanca nacional de primera calidad, con una llave de bronce cromado de 1/2", cadena y tapón, trampa "P" de bronce cromado o de PVC de 1 1/2" de diámetro, según proyecto.

El sistema de control de paso de agua de todos los aparatos sanitarios debe ser de cierre automático.



Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad" (UND).

Forma de pago

El pago se hará por unidad (UND), de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.



1.7.1.3 PAPELERA LOSA BLANCO

(unidad de medida: und)

Descripción

Consiste en la colocación de disipador de papel en los SSHH para el uso del personal, la cual va empotrado en la pared.

Método de Medición

El trabajo efectuado se realizará por Unidad (Und).

Forma de Pago

La partida se pagará por Unidad (Und), Mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real en obra



1.7.1.4 GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO

(unidad de medida: und)

Descripción

Corresponde a la colocación de un Grifo cromado de bronce de 1/2", que se ubicarán de acuerdo a lo que se indica en los planos de arquitectura, tomándose todas las medidas del caso que se crea convenientemente.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Unidad (UND) de grifos colocados, debidamente aprobado por el inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Unidad (UND) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.7.1.5 TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 1,100 LTRS. INCL. ACCESORIOS.

(unidad de medida: glb)



Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de un Tanque de Polietileno de 2.5000 litros de capacidad incluye accesorios de óptima calidad, aptas para un funcionamiento bajo condición extrema. Sus características deben ser rigurosamente comprobadas para evitar su deterioro prematuro.

Método de Medición

El accesorio instalado se medirá por Unidad (UND) de Tanque de Polietileno, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Unidad (UND) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.7.1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR DE 1300 LTS (INCLUYE ACCESORIOS)

(unidad de medida: glb)



Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de un Biodigestor de 1300 litros de capacidad incluye accesorios de óptima calidad, aptas para un funcionamiento bajo condición extrema. Sus características deben ser rigurosamente comprobadas para evitar su deterioro prematuro.

Método de Medición

El accesorio instalado se medirá por Global (Glb) de Tanque de Polietileno, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Global (Glb), mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.7.2 SISTEMA DE AGUA FRIA

1.7.2.1 SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2", INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS

(unidad de medida: pto)

Descripción

Esta partida corresponde a la selección y colocación por parte del Contratista, de todos los puntos de agua fría en el sistema de abastecimiento de agua de acuerdo a las indicaciones en los planos.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (Apto) de colocación de Red de agua, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por Punto (Pto) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.7.2.2 TUBERIA DE PVC SAP 3/4"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida corresponde al suministro e instalación por parte de la entidad, de todos los elementos o accesorios, hasta la toma o salida de agua fría Ø 3/4", PVC SAP, hacia los aparatos sanitarios, de acuerdo al diseño establecido en los planos del proyecto.

Método De Construcción

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar al punto de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalarán provisionalmente tapones de PVC para realizar las pruebas hidráulicas. (Ver descripción de prueba hidráulica en ítem correspondiente)

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

Lavatorio	0.65 m. sobre N.P.T.
WC Tanque bajo	0.30 m. sobre N.P.T.
Duchas	1.80 m. sobre N.P.T.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por Punto (PTO); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago.

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por punto (PTO), entendiéndose que dicho precio y pago





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.7.2.3 TUBERIA DE PVC SAP 1/2"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida corresponde al suministro e instalación por parte de la entidad, de todos los elementos o accesorios, hasta la toma o salida de agua fría Ø ½", PVC SAP, hacia los aparatos sanitarios, de acuerdo al diseño establecido en los planos del proyecto.

Método De Construcción

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar al punto de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalarán provisionalmente tapones de PVC para realizar las pruebas hidráulicas. (Ver descripción de prueba hidráulica en ítem correspondiente)

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

Lavatorio	0.65 m. sobre N.P.T.
WC Tanque bajo	0.30 m. sobre N.P.T.
Duchas	1.80 m. sobre N.P.T.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por Punto (PTO): ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por punto (PTO), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.7.2.4 VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4" TIPO ESFERICA

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida corresponde a las válvulas de Compuerta, se emplean para controlar el flujo de agua de los sistemas.

Método De Construcción

Las partes principales de una válvula de compuerta son: Cuerpo Superior é Inferior, el asiento para la compuerta o disco, el disco, el vástago y el volante o dado. El cuerpo inferior que define el diámetro nominal y contiene las juntas y asiento para la compuerta, el cuerpo que sirve de soporte para el vástago de operación, con el sello





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



correspondiente. El mecanismo de cierre consta de la compuerta, que puede ser un disco doble o un disco sólido en forma de cuña. Los asientos de los discos son de bronce o de metal resistente torneado (metal) dichos discos están unidos al vástago de operación, que puede ser de bronce de alta resistencia o de acero inoxidable.

Las válvulas deben de llevar en relieve, en un sitio adecuado, una flecha indicadora del sentido del movimiento para su apertura, generalmente el sentido contrario a las agujas del reloj. Cada válvula debe llevar en alto relieve los siguientes datos: Presión de trabajo, fabricante y año de fabricación.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.



Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.7.2.5 CODO PVC SAP 1/2"X90º

(unidad de medida: und)



Descripción

Esta partida corresponde al suministro y colocación por parte de la entidad, de todos los elementos de Codo PVC-SAP de 1/2" X 90º.

Método De Construcción

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo al diseño propuesto en los planos del proyecto.



Método de Medición.

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.7.2.6 CODO PVC SAP 3/4"X90º

(unidad de medida: und)



Descripción

Esta partida corresponde al suministro y colocación por parte de la entidad, de todos los elementos de Codo PVC-SAP de 3/4" X 90º.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método De Construcción

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo al diseño propuesto en los planos del proyecto.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.7.2.7 TEE PVC SAP Ø 3/4"

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida corresponde al suministro y colocación por parte de la entidad, de todos los elementos de Tee PVC de 1/2".



Método De Construcción

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo al diseño propuesto en los planos del proyecto.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.7.2.8 REDUCCION PVC SAP DE 3/4" A 1/2"

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida corresponde al suministro y colocación por parte de la entidad, de todos los elementos de Reducción PVC para red de agua potable de 3/4" a 1/2"

Método De Construcción

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo al diseño propuesto en los planos del proyecto.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición.

El trabajo se medirá por unidad (UND); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de Pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.



1.7.3 SISTEMA DE DESAGÜE

1.7.3.1 RED DE DESAGUE PVC SAL Ø 4"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de todos los puntos de salida de desagüe Ø = 4", Las salidas quedarán enrasadas con el plomo bruto de la pared o piso. Las posiciones de las salidas serán de 0.30 cm de pared al eje de tubo de acuerdo a las indicaciones en los planos. Las salidas serán taponadas provisionalmente hasta colocar los aparatos sanitarios



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por metro (m) de colocación de salidas de desagüe PVC DSG CP Ø = 4", en la zona de inodoros y sumideros, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por metro (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.7.3.2 RED DE DESAGUE PVC SAL Ø 2"

(unidad de medida: m)

Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de todos los puntos de salida de desagüe Ø = 2", Las salidas quedarán enrasadas con el plomo bruto de la pared o piso. Las posiciones de las salidas serán de 0.30 cm de pared al eje de tubo de acuerdo a las indicaciones en los planos. Las salidas serán taponadas provisionalmente hasta colocar los aparatos sanitarios



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por metro (m) de colocación de salidas de desagüe PVC DSG CP Ø = 2", en la zona de inodoros y sumideros, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago

Esta partida se pagará por metro (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.7.3.3 SALIDA DE DESAGUE 4", PVC SAL ZONA DE INODOROS

(unidad de medida: pto)

Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de todos los puntos de salida de desagüe Ø = 4". Las salidas quedarán enrasadas con el plomo bruto de la pared o piso. Las posiciones de las salidas serán de 0.30 cm de pared al eje de tubo de acuerdo a las indicaciones en los planos. Las salidas serán taponadas provisionalmente hasta colocar los aparatos sanitarios.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por metro (m) de colocación de salidas de desagüe PVC DSG CP Ø = 4", en la zona de inodoros y sumideros, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por metro (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.7.3.4 SALIDA DE DESAGUE 2", LAVATORIO, DUCHAS, URINARIOS, ETC.

(unidad de medida: pto)

Descripción

Esta partida corresponde a la colocación por parte del Contratista, de todos los puntos de salidas de desagüe Ø = 2". Las salidas quedarán enrasadas con el plomo bruto de la pared o piso. Las posiciones de las salidas serán de 0.55 cm S.N.P.T en Bebederos de acuerdo a las indicaciones en los planos. Las salidas serán taponadas provisionalmente hasta colocar los aparatos sanitarios.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por metro (m) de colocación de salidas de desagüe de Ø = 2", debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por metro (m) mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.7.3.5 REGISTRO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION

(unidad de medida: und)





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATED DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Descripción

Esta partida corresponde a la selección y colocación por parte del Contratista, de todos los elementos de Registro de Bronce de 4" incluidos los codos de pvc sal Ø 4".

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por pieza (pza) de colocación de accesorios, debidamente aprobado por el Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos; Entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la mano de obra (inc. leyes sociales), herramientas y equipo empleados y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por pieza (pza)), mediante las respectivos valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra, medida de acuerdo a lo anteriormente descrito. Entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la mano de obra (inc. leyes sociales), herramientas y equipo empleados y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.7.3.6 SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de las tuberías para ventilación PVC SAL Ø 2", pesado, simple presión, con su respectivo sombrero en el punto alto, según diseño indicado en los planos a satisfacción del Inspector ó Supervisor e la Obra. La calidad del material deberá ser tal que la marca sea de garantía. Con elación a la instalación, los extremos del tubo deberán estar libre de impurezas o polvo de tal forma que el pegamento se adhiera adecuadamente y el proceso de unión entre los tubos sea correcto.



Método de Medición

El método de medición se hará por unidad (und) de tubería PVC SAL Ø 2", suministrada e instalada, debiendo contar con la aprobación del Inspector ó Supervisor de la Obra, de acuerdo a lo especificado en los planos del proyecto.

Forma de Pago

La partida se pagará por unidad (und) de tubería de desagüe PVC SAL Ø 2" instalada, mediante las respectivos valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.7.3.7 CODO PVC SAL 4"X45°

(unidad de medida: und)

Descripción y Método Instalación

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los codos Ø 4" PVC-SAL de 4"X45°, según lo indicado en los planos.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en pieza (PZA) de Codos Ø 4 PVC-SAL instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.

Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato por pieza (PZA), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.

1.7.3.8 CODO PVC SAL 4"X90°

(unidad de medida: und)



Descripción y Método Instalación

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los codos Ø 4" PVC-SAL de 4"X90°, según lo indicado en los planos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en pieza (PZA) de Codos Ø 4 PVC-SAL instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.



Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato pieza (PZA), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.

1.7.3.9 CODO PVC SAL 2"X90°

(unidad de medida: und)



Descripción y Método Instalación

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los codos Ø 2" PVC-SAL de 2"X90°, según lo indicado en los planos.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en pieza (PZA) de Codos Ø 2 PVC-SAL instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.



Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato pieza (PZA), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VAGUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.7.3.10 YEE PVC SAL Ø 4"

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los accesorios denominados YEE PVC SAL Ø 4", según lo indicado en los planos.

Método De Medición

El trabajo ejecutado se medirá en unidad (und) de accesorios YEE PVC SAL Ø 4" instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.

Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato por unidad (und) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.



1.7.3.11 YEE DOBLE PVC SAL Ø 4"

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los accesorios denominados YEE DOBLE PVC SAL Ø 4", según lo indicado en los planos.

Método De Medición

El trabajo ejecutado se medirá en unidad (und) de accesorios YEE PVC SAL Ø 4" instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.



Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato por unidad (und) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.



1.7.3.12 REDUCCION DE 4" Ø - 2" Ø PVC SAL

(unidad de medida: und)

Descripción

Esta Partida comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para llevar a cabo el suministro y la colocación de los accesorios denominados reducción de 4"-2", según lo indicado en los planos.

Método De Medición

El trabajo ejecutado se medirá en unidad (und) de accesorios con reducción de 4"-2", instalados y aceptados por el Supervisor y/o Inspector.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de Pago

El pago se ejecutará al precio unitario del contrato por unidad (und) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la completa ejecución de esta Partida.

1.7.3.13 SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"

(unidad de medida: und)

Descripción:

Todo colector de bajada su ventilación se prolongará como terminal sin disminución de su diámetro, llevando sombrero de ventilación que sobresaldrá como mínimo 0,40m del nivel del techo terminado. Los sombreros de ventilación serán del mismo material o su equivalente de diseño apropiado, tal que no permita la entrada casual de materias extrañas y deberá dejar como mínimo un área igual al del tubo respectivo. MATERIALES: Sera de PVC SAL pesada de Ø 2" y pegamento plástico para PVC para sellar las uniones.



Método de Medición:

El metrado, se realizará en los límites que los planos indiquen, o como hayan sido ordenados por el Inspector y/o Supervisor, se medirá en unidad (und) o en la fracción de lo ejecutado realmente a la fecha de la valorización.



Forma de Pago

El pago se hará al precio unitario del contrato por unidad (und) y se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real de Obra. Este precio será la compensación total por toda la labor, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar esta partida.

1.7.3.14 CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24", INT. INC. TAPA

(unidad de medida: und)

Descripción:

Esta partida comprende la construcción de la Cajas de Registros de 12" X 24" incluyendo tapa utilizando mortero armado, con rejilla metálica, Tarrajeo pulido interior de acuerdo a las Especificaciones Generales de Revoques. Las Cajas de Registro se ubicarán de acuerdo a lo indicado en los planos.



Método de Medición:

El metrado, se realizará en los límites que los planos indiquen, o como hayan sido ordenados por el Inspector y/o Supervisor, se medirá en unidad (und) o en la fracción de lo ejecutado realmente a la fecha de la valorización.



Forma de Pago

El pago se hará al precio unitario del contrato por unidad (und) y se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real de Obra. Este precio será la compensación total por toda la labor, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar esta partida.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.7.4 SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL

1.7.4.1 CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL

(unidad de medida: m)

Descripción

Serán de sección semicircular de planchas de zinc lisa y con los bordes salientes a fin de reforzar el perfil, con el diámetro indicado en los planos y se colocará en los lugares que allí mismo se indique.

Tendrán una pendiente determinada en los planos, para el buen deslizamiento del agua. La fijación se hace mediante ganchos especiales de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las juntas deben ejecutarse con todo cuidado, a fin de eliminar toda posible filtración, empleando pegamento en el espacio entre la viga y el enchape. Para hacer bien el empalme, se deberá ejercer fuerte presión con las manos con el fin de obtener adherencia posible del pegamento con las superficies de contacto.

Todas las piezas, canaletas deben colocarse con los enchufes hacia la parte alta de la pendiente. Si el techo es de gran extensión se subdividirá el canal en varios tramos.

Método de medición.

Este trabajo será medido por metros (m), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de metros (m) de canaleta para evacuación, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.7.4.2 TUBERIAS PVC DE 4" PARA EVACUACION PLUVIAL

(unidad de medida: pto)

Descripción

Serán de Tubería PVC SP Clase Pesada de \varnothing 4", sujetas al muro y donde lo indique los planos con ganchos de sujeción de planchas. Los empalmes entre los tubos deberán tener pegamento a fin de evitar cualquier fuga, para lo cual deberá estar completamente limpio antes de aplicar el pegamento en mención. Asimismo, en esta partida están incluidos los accesorios, codos, etc., que son necesarios para poder completar el trabajo de acuerdo a lo indicado por el Ingeniero Supervisor de la obra.

Método de medición.

Este trabajo será medido por punto(pto), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

Forma de pago.

La cantidad de punto (pto) de bajada de aguas pluviales, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.



1.7.4.3 FALSA COLUMNA B.A.P. 0.20x0.20x1.50 mt; mortero f'c=140Kg/cm² + Encofrado + Refuerzo.

(unidad de medida: und)

Descripción

Comprende esta partida la colocación y protección de las bajadas de agua de lluvia esta se hará con alambre # 16 fijados con clavos de 4" incluye el encofrado y desencofrado hasta dejar completa la protección. El mortero a utilizar será de f'c=175 kg/cm² labor realizada de acuerdo a las indicaciones de los planos a satisfacción del ingeniero Inspector o Supervisor de la obra.



Método de medición.

Este trabajo será medido por unidad (und), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medidos en su posición original, aprobado por el Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones ó de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.



Forma de pago.

La cantidad de unidad (und) de falsa columna BAP, medidos de acuerdo a lo anteriormente descrito será pagada al precio unitario según Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance de obra real de la obra, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la instalación, así como por los materiales (inc. merma), por la mano de obra (inc. Leyes sociales), herramientas y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.7.5 PERFORACION DE POZO ARTESIANO

1.7.5.1 PERFORACION DE POZO ARTESIANO

(unidad de medida: glb)



Descripción

La partida se basa en la perforación de un pozo artesanal de hasta 55 metros de profundidad. Se considera esta profundidad estimada para la posible presencia de la capa freática de agua, limpia de gémenes o escorrentías desde la superficie.

En algunos casos se tendrá que perforar a mayor profundidad para garantizar el abastecimiento de agua



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

Este trabajo será medido por unidad (und), de acuerdo lo indicado en los planos, medido en su posición final previa verificación y aprobación del Ingeniero Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la Supervisión.

Forma de Pago

Esta partida se pagará por unidad (und). Se entiende que en dicho pago están comprendidos conceptos por materiales, mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas, impuestos y cualesquiera imprevistos considerando necesario para la correcta ejecución de la partida.



1.8 INSTALACIONES ELECTRICAS

1.8.1 TABLEROS ELÉCTRICOS

1.8.1.1 TABLERO DE DISTRIBUCION TG

(unidad de medida: jgo)

Descripción y Método de Construcción

Será Trifásico 380/220V-60HZ y cumplirá con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades del título Tableros Eléctricos, y deberá ser fabricado y equipado de acuerdo al Diagrama Unifilar del Tablero General Principal (TGP) del Plano de Instalaciones Eléctricas "DIAGRAMAS UNIFILARES Y CUADRO DE CARGAS".

Equipado con la siguiente disposición:

Con Llaves Termomagnéticas de:
1 U. ITM 3x32 A
5 U. ITM 2 x 20 A
Tablero Metálico para empotrar con barras de Cobre



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Juego (Jgo.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Juego (Jgo.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.1.2 TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1

(unidad de medida: jgo)

Descripción y Método de Construcción

Será Trifásico 380/220V-60HZ y cumplirá con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades del título Tableros Eléctricos, y deberá ser fabricado y equipado de acuerdo al Diagrama Unifilar del Tablero de Distribución (TD-1) del Plano de Instalaciones Eléctricas "DIAGRAMAS UNIFILARES Y CUADRO DE CARGAS".



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATED DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Equipado con la siguiente disposición:

Con Llaves Termomagnéticas de:
1 U. ITM 2x20 A
4 U. ITM 2x16 A
Tablero Metálico para empotar con barras de Cobre

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Juego (Jgo.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Juego (Jgo.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.2 CENTROS DE LUZ Y ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

1.8.2.1 SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN CIELORRASO

(unidad de medida: pto)

Método de Medición

Está referida a todas las salidas (en el techo o pared) donde irán las luminarias. Su ubicación se indica en los planos del proyecto y estarán conformadas por los siguientes elementos:



- Tubería y curvas PVC-SAP de 20mmØ.
- Caja octogonal de FºGº de 4" Ø x 1 1/2".
- Placa de aluminio anodizado de una y dos salidas, con tornillos de fijación. "Dado" interruptor de loza o similar de 15 A-220V-60 Hz.



Los materiales a utilizarse deberán cumplir las especificaciones descritas anteriormente y de acuerdo a los planos.

El montaje de las tuberías y cajas se efectuará en perfecta coordinación con las obras civiles. Para la instalación de los conductores y para evitar posibles obstrucciones en su pase por las tuberías, se dejará alambres guías de acero galvanizado Nº 16 AWG.



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (Pto.) de centro de luz debidamente aprobado por el Supervisor o Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará por Punto (Pto.) de centro de luz, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.8.2.2 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA -- PARA USO GENERAL

(unidad de medida: pto)

Descripción y Método de Construcción

Cumplirá con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades en el título Salida para tomacorriente uso general, monofásico doble con línea a tierra 15A-250V-60Hz.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (Pto.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Punto (Pto.) instalado, mediante



1.8.2.3 SALIDA PARA PARA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 1.5HP

(unidad de medida: pto)

Descripción y Método de Construcción

Cumplirá con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades en el título Salida para sistemas de electrobombas tanto centrifugas como sumergibles en la dotación de agua al proyecto.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (Pto.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Punto (Pto.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.2.4 CONDUCTOR N2XS3 3-1X25MM2 PARA 10KV

(unidad de medida: m)

Descripción y Método de Construcción

Conductores de cobre electrolítico recocido, cableado (comprimido o compactado), Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos (HFFR). En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

El cable reúne magníficas propiedades eléctricas y mecánicas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Metro Lineal (M.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Metro Lineal (M.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.2.5 CONDUCTOR DE CU TIPO AWG N° 12 TW

(unidad de medida: m)

Descripción y Método de Construcción

Conductores de cobre electrolítico recocido, cableado (comprimido o compactado), Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos (HFFR). En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Metro Lineal (M.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Metro Lineal (M.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.2.6 LUMINARIA LED ADOSADA TECHO 50W

(unidad de medida: und)

Descripción y Método de Construcción

Cumplirá con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades en el título Instalaciones Eléctricas Generales en Baja Tensión. Su ubicación se indica en los planos del proyecto y estarán conformadas por los siguientes características:



Modelo	PLAFON CIRCULAR LUZ 50W
Color	BLANCO
Instalación	Techo
Material	---
Numero de Luces	1
Potencia	1x50W.
Ancho (cm)	--
Alto (cm)	--



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Unidad (Und.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Unidad (Und.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.8.2.7 LUMINARIA LED TIPO FLUORESCENTE

(unidad de medida: und)

Descripción y Método de Construcción

Tubo fluorescente, su potencia es de 18W, con una temperatura de luz de 3.000K, un diámetro de T8. Su uso es para luminarias de alumbrado de oficinas, comercio, bodega, industria.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Unidad (Und.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Unidad (Und.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.

1.8.2.8 INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE 15 A - 220 V - 60HZ

(unidad de medida: und)

Descripción y Método de Construcción

Está referida a todas las salidas en la pared, donde irán los interruptores del tipo "Simple". Su ubicación se indica en los planos del proyecto y estarán confirmadas por los siguientes elementos:

- Tubería y curvas PVC-SAP de 20mmØ.
- Conductores cableados de cobre Nº 14 AWG (2.5 mm²) con aislamiento LSQH – 600 VAC, temperatura de operación 75°C.
- Caja octogonal de P^o G^o de 4"Ø x 1 ½"
- Placa de aluminio anodizado de dos salidas, con tornillos de fijación.
- "Dado" interruptor de loza o similar de 15 A-250V-60 Hz.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El conjunto deberá ser similar a los fabricados por Ticino (serie Magic).
- Los materiales a utilizarse deberán cumplir las especificaciones descritas anteriormente y de acuerdo a los planos.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



- El montaje de las tuberías y cajas se efectuará en perfecta coordinación con las obras civiles.
- Para la instalación de los conductores y para evitar posibles obstrucciones en su pase por las tuberías, se dejará alambres guías de acero galvanizado N° 16

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Unidad (Und.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Unidad (Und.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.3 SISTEMA PUESTA TIERRA

1.8.3.1 POZO DE PUESTA A TIERRA - PARA TABLERO DE DISTRIBUCION

(unidad de medida: und)

Descripción y Método de Construcción

Cumplirán con las especificaciones técnicas de suministro y montaje señaladas en Generalidades del título Sistemas de Puesta a Tierra. Se instalará este tipo de puesta a tierra para los Tableros de Distribución (TD).



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Juego (Jgo.) instalado, debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato por Juego (Jgo.) instalado, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.8.4 PROTOCOLO DE PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA

1.8.4.1 PRUEBAS DE PUESTA A TIERRA

(unidad de medida: und)

Descripción y Método de Construcción

Al culminar la ejecución de la Obra al 100%, el Contratista por intermedio de su Ing° Residente, programará las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema, cuya relación hará llegar al Ing° Supervisor de Obra.



De detectarse fallas imputables al Contratista, éste deberá efectuar las correcciones necesarias, a fin de dejar aptas las instalaciones para la recepción final y puesta en servicio del Sistema.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Mediciones de Puesta a Tierra

Será responsabilidad del Contratista el empleo del Telurómetro para efectuar las mediciones de la puesta a tierra. Antes de que la instalación se ponga en servicio. Se comprobará que la Resistencia de Puesta a Tierra sea como máximo 15 Ohmios. Evitar en lo posible la influencia o interferencia de subestaciones y líneas de transmisión energizadas, efectuando las medidas correspondientes de preferencia de forma perpendicular al trazo de dichas líneas.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá Global (Glb.) debiendo estar los trabajos realizados a satisfacción del Inspector o Supervisor, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario del contrato Global (Glb.), mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.9 PLACA RECORDATORIO

1.9.1 PLACA RECORDATORIA, INCLUYE INSTALACION

(unidad de medida: glb)

Descripción:

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de una placa recordatoria, la misma que se instalará a la conclusión de la obra en el lugar que sea determinado por el Supervisor de Obra y/o representante del Contratante. Se deberá construir un pedestal de concreto armado, donde se colocará la placa recordatoria, detalle de los bienes: Formato: 0.60X0.40Espesor: 2 cm, Grabado en bajo relieve en mármol blanco, incluye elementos de sujeción.



Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Global (Glb.) de centro de luz debidamente aprobado por el Supervisor o Inspector de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

Forma de pago

Esta partida se pagará por Global (Glb.) de centro de luz, mediante las respectivas valorizaciones y de acuerdo al avance real en obra.



1.10 VARIOS

1.10.1 COLOCACION DE TACHOS DE COLORES PARA SEGREGACION DE RESIDUOS

(unidad de medida: und)

Descripción:

Este ítem consiste en la provisión e instalación en el parque de tachos de basura con parantes metálicos. El tipo de modelo del basurero será el detallado en planos.

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (UND).





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Forma de pago

El pago se hará por unidad (UND), de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

1.10.2 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

(unidad de medida: glb)

Descripción:

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de transitabilidad tanto vial como peatonal, cuidando los detalles y la terminación de los trabajos ejecutados. Se efectuará el llenado de los pozos que se hubiesen ejecutado durante los trabajos. Se procederá al retiro de todas las maquinarias utilizadas durante la construcción y el acarreo de los sobrantes en obra y limpieza todo por cuenta del contratista. La inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas y/o trabajos. Los residuos serán del ejido de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta el retiro y transporte de los mismos.



Método de Medición

Para esta partida el metrado se cuantificará en global (Glb), todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la institución, ordenadas por escrito.



Forma de Pago.

El pago se realizará al precio unitario por global (Glb). Dicho pago constituirá compensación, por la mano de obra (inc. leyes sociales), herramientas y equipos empleados, y por los imprevistos necesarios para completar la partida.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



7. META FISICAS DEL SERVICIO

VALOR ESTIMADO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI:2574855



Item	Descripción	Unid.	Cont.
1	INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO	-	-
1.1	OBRAS PROVISIONALES	-	-
1.1.1	CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE (3.60 x 2.40)M	und	1.00
1.1.2	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A OBRA	gib	17.80
1.1.3	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN Y OFICINA	gib	1.50
1.2	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	-	-
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	12.00
1.2.2	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	und	1.00
1.2.3	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00
1.3	MEDIDAS PARA LA MITIGACION AMBIENTAL	-	-
1.3.1	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	gib	1.00
1.4	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-
1.4.1	LIMPIEZA DE TERRENO Y DESBROCE DE VEGETACION	m²	84.48
1.4.2	TRAZO Y REPLANTEO	m²	84.48
1.5	ESTRUCTURAS	-	-
1.5.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-
1.5.1.1	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA ZAPATAS	m³	13.50
1.5.1.2	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMENTOS	m³	4.58
1.5.1.3	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA	m³	5.06
1.5.1.4	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	16.27
1.5.2	CONCRETO SIMPLE	-	-



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5.2.1	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² PARA SÓLADO EN ZAPATAS, F=EDCM	m ³	13.00
1.5.2.2	CONCRETO F _C = 140KG/CM ² PARA CIMENTO CORRIDO	m ³	7.33
1.5.2.3	CONCRETO F _C = 175KG/CM ² PARA SOBRECIMENTOS	m ³	1.40
1.5.2.4	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m ²	23.35
1.5.3	CONCRETO ARMADO		
1.5.3.1	ZAPATAS		
1.5.3.1.1	CONCRETO F _C = 210KG/CM ² PARA ZAPATAS	m ³	6.50
1.5.3.1.2	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA ZAPATAS	kg	179.84
1.5.3.2	COLUMNAS		
1.5.3.2.1	CONCRETO F _C = 210KG/CM ² PARA COLUMNAS	m ³	4.80
1.5.3.2.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE COLUMNAS	m ²	63.96
1.5.3.2.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA COLUMNAS	kg	578.13
1.5.3.3	COLUMNETAS		
1.5.3.3.1	CONCRETO F _C = 175KG/CM ² PARA COLUMNETAS	m ³	0.24
1.5.3.3.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE COLUMNETAS	m ²	15.75
1.5.3.3.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA COLUMNETAS	kg	182.29
1.5.3.4	VIGAS		
1.5.3.4.1	CONCRETO F _C = 210KG/CM ² PARA VIGAS	m ³	3.08
1.5.3.4.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VIGA	m ²	21.36
1.5.3.4.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA VIGAS	kg	364.39
1.5.3.5	VIGUETAS		
1.5.3.5.1	CONCRETO F _C = 175KG/CM ² PARA VIGUETAS	m ³	0.60
1.5.3.5.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VIGUETAS	m ²	10.01
1.5.3.5.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA VIGUETAS	kg	173.06
1.5.3.6	LOSA MACIZA		
1.5.3.6.1	CONCRETO F _C = 210KG/CM ² PARA LOSA MACIZA	m ³	0.45
1.5.3.6.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA LOSA MACIZA	m ²	3.24
1.5.3.6.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA LOSA MACIZA	kg	77.65
1.5.3.7	MESA PARA LABORATORIO		
1.5.3.7.1	CONCRETO F _C = 175KG/CM ² PARA MESA DE LABORATORIO	m ³	1.29
1.5.3.7.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA MESA DE LABORATORIO	m ²	18.93
1.5.3.7.3	ACERO CORRUGADO F _Y = 4200KG/CM ² PARA MESA DE LABORATORIO	kg	104.13
1.5.3.7.4	MAYOLICA PARA MESA DE LABORATORIO DE CERAMICO 0.30m X 0.30m	m ²	18.93
1.5.4	ESTRUCTURAS METALICAS		



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.5.4.1	TIJERALES TIPO CERCHA I	und	3.00
1.5.4.2	TIJERALES TANQUE	und	2.00
1.5.4.3	CORREA DE METAL DE 2" x 2"	m	114.60
1.5.4.4	COLUMNA DE METAL DE 4" x 2"	m	7.00
1.5.4.5	ESCALERA METALICA DE GATO	m	3.50
1.5.4.6	VENTANA 1 DE MARCO DE METAL Marco de tubo rectangular galvanizado 2"x1"x1.5mm con fierro corrugado Ø1/2"	und	2.00
1.5.4.7	VENTANA 2 DE MARCO DE METAL Marco de tubo rectangular galvanizado 2"x1"x1.5mm con fierro corrugado Ø1/2"	und	4.00
1.6	ARQUITECTURA		
1.6.1	MUROS		
1.6.1.1	MURO DE LADRILLO TUBULAR ASENTADO DE SOGA 12x13x24cm.	m²	53.90
1.6.2	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
1.6.2.1	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES cca=1:5	m²	107.81
1.6.2.2	TARRAJEO FROTACHADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m²	107.98
1.6.2.3	TARRAJEO FROTACHADO EN LOSA MACIZA	m²	3.24
1.6.2.4	VESTIDURA DE DERRAMES cca 1:5 e=1.5cm	m	13.22
1.6.3	PISOS		
1.6.3.1	CAMA DE ARENA E=10cm	m²	25.13
1.6.3.2	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA FALSO PISO, E=10CM ACABADO PULIDO	m²	25.13
1.6.3.3	PISO DE PORCELANATO DE 0.30m x 0.30m	m²	29.75
1.6.4	VEREDAS		
1.6.4.1	CAMA DE ARENA E=10cm	m²	35.05
1.6.4.2	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA FALSO PISO, E=10CM ACABADO PULIDO	m²	35.05
1.6.4.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m²	5.72
1.6.5	ZOCALO Y CONTRAZOCALO		
1.6.5.1	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m	28.67
1.6.5.2	ZOCALO DE CERAMICO 30x30cm	m²	13.27
1.6.6	CIELORRASO		
1.6.6.1	CIELORRASO DE PLANCHA PANEL DE FIBROCEMENTO E= 4 mm + Soplete	m²	74.32
1.6.6.2	FRISOS DE CALAMINA LISA	m	17.40
1.6.7	COBERTURAS		
1.6.7.1	COBERTURA ALUZINC TR 4 e=5mm	m²	80.81
1.6.7.2	CLIMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	8.40
1.6.8	ESTRUCTURAS DE MADERA		
1.6.8.1	FUERTE DE MADERA MACHIEMBRADA (0.90m x 2.10m) Incluye maico de 2" x 4" APANELADA DE 0.70m x 2.10m C/REJILLA DE VENTILACION	und	2.00



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.6.8.2	PUERTA APANELADA DE 0.70m x 2.10m C/REJILLA DE VENTILACION	und	2.00
1.6.9	PINTURA		
1.6.9.1	PINTURA LATEX EN COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES. 2 manos	m²	77.61
1.6.9.2	PINTURA LATEX EN VIGA COLLARIN INTERIORES Y EXTERIORES. 2 manos	m²	30.37
1.6.9.3	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. 2 manos	m²	107.81
1.6.9.4	PINTURA LATEX EN CIELORASO (2 MANOS)	m²	74.32
1.6.9.5	PINTURA LATEX EN CONTRAZOCALOS (2 MANOS)	m²	11.32
1.6.9.6	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA 2 manos	m²	4.20
1.7	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.7.1	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
1.7.1.1	INODORO ONE PIECE BLANCO	und	2.00
1.7.1.2	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO	und	2.00
1.7.1.3	PAPELERA LOSA BLANCO	und	2.00
1.7.1.4	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO	und	2.00
1.7.1.5	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 1.700 Lts. Incl. accesorios.	glt	1.00
1.7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR DE 1300 lts (Incluye accesorios)	glt	1.00
1.7.2	SISTEMA DE AGUA FRIA		
1.7.2.1	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2", incluye tuberías y accesorios	plo	8.00
1.7.2.2	TUBERIA DE PVC SAP 3/4"	m	15.00
1.7.2.3	TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	m	5.00
1.7.2.4	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4" Tipo Esferica	und	4.00
1.7.2.5	CODO PVC SAP 1/2"X90°	und	16.00
1.7.2.6	CODO PVC SAP 3/4"X90	und	4.00
1.7.2.7	TÉE PVC SAP Ø 3/4"	und	2.00
1.7.2.8	REDUCCION PVC SAP DE 3/4" A 1/2"	und	4.00
1.7.3	SISTEMA DE DESAGÜE		
1.7.3.1	RED DE DESAGUE PVC SAL Ø 4"	m	18.50
1.7.3.2	RED DE DESAGUE PVC SAL Ø 2"	m	8.30
1.7.3.3	SALIDA DE DESAGUE 4", PVC SAL zona de inodoros	plo	3.00
1.7.3.4	SALIDA DE DESAGUE 2". lavatorio, duchas, urinarios, etc.	plo	6.00
1.7.3.5	REGISTRO DE BRONCE 4", PROVISION Y COLOCACION	und	4.00
1.7.3.6	SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION	und	4.00
1.7.3.7	CODO PVC SAL 4"X45°	und	3.00
1.7.3.8	CODO PVC SAL 4"X90°	und	3.00
1.7.3.9	CODO PVC SAL 2"X90°	und	6.00
1.7.3.10	YEE PVC SAL Ø 4"	und	1.00
1.7.3.11	YEE DOBLE PVC SAL Ø 4"	und	2.00
1.7.3.12	REDUCCION DE 4" Ø - 2" Ø PVC SAL	und	5.00
1.7.3.13	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	und	2.00
1.7.3.14	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"Int. Inc. tapa	und	1.00



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



1.7.4	SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL		
1.7.4.1	CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL	m	16.80
1.7.4.2	TUBERIAS PVC DE ø4" PARA EVACUACION PLUVIAL	pto	2.00
1.7.4.3	FALSA COLUMNA B.A.P. 0.20x0.20x1.50 mt: mortero Fc=140Kg/cm2+Encofrado+Refuerzo	und	2.00
1.7.5	PERFORACION DE POZO ARTESIANO		
1.7.5.1	PERFORACION DE POZO ARTESIANO	und	1.00
1.8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.8.1	TABLEROS ELECTRICOS		
1.8.1.1	TABLERO DE DISTRIBUCION TO	lgo	1.00
1.8.1.2	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1	lgo	1.00
1.8.2	CENTROS DE LUZ Y ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
1.8.2.1	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN CIELORRASO	pto	13.00
1.8.2.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA - PARA USO GENERAL	pto	8.00
1.8.2.3	SALIDA PARA PARA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 1,5HP	pto	1.00
1.8.2.4	CONDUCTOR N2XSY 3-1x25MM2 PARA 10KV	m	14.50
1.8.2.5	CONDUCTOR DE CU TIPO AWG N° 12 TW	m	1.00
1.8.2.6	LUMINARIA LED ADOSADA TECHO 50W	und	5.00
1.8.2.7	LUMINARIA LED TIPO FLUORESCENTE	und	8.00
1.8.2.8	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE 15 A - 220 V - 60HZ	und	5.00
1.8.3	SISTEMA PUESTA TIERRA		
1.8.3.1	POZO DE PUESTA A TIERRA - PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00
1.9	PLACA RECORDATORIA		
1.9.1	PLACA RECORDATORIA. INCLUYE INSTALACION	gfb	1.00
1.1	VARIOS		
1.10.1	COLOCACION DE TACHOS DE COLORES PARA SEGREGACION DE RESIDUOS	und	4.00
1.10.2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gfb	1.00



8. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO.



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



8.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

8.2 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

9. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La modalidad a ejecutar del proyecto será por ejecución CONTRATA, conforme lo contempla el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.



10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La ejecución del proyecto será financiada con FIDICOMISO INDIGENA por la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural ó jurídica
- ✓ RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, estado activo y habido.
- ✓ Constancia del RNP vigente.
- ✓ CCI, vinculado al RUC.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia mínima de un (1) año, en servicios iguales y/o similares.



12. DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ (1.00) DEL VALOR REFERENCIAL**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.



13. DEFINICION DE OBRAS SIMILARES:

Se considerará Definición de obras similares: Construcción de módulos demostrativos y/o módulos administrativos y/o oficinas administrativas, que contengan oficinas, baños, almacén y/o patios.

14. PERSONAL CLAVE



PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
Ing. Residente de Obra	Ing. Civil o Arq. con no menos de veinticuatro (24) meses de experiencia, con experiencia como jefe de supervisión y/o Residente y/o Inspector y/o Coordinador de Obra y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisor de Obra en la ejecución de obras iguales o similares

15. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Nº	EQUIPOS y/o MAQUINARIAS	CANT
1	RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd3	1



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg	1
3	VIBRADOR 4 HP	1
4	VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m3, 91.000kg	1
5	ESTACION TOTAL	1
6	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	1

16. PROGRAMA DE TRABAJO

Dentro del día siguiente al inicio contractual del servicio, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, el Calendario de Obra Valorizado contratado, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual.

Dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio contractual del servicio, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un Calendario detallado de Adquisición de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual del servicio, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos.

Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución del servicio o cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, conforme a los plazos establecidos vigentes, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.

17. MEDIDAS DE CONTROL

El control durante la ejecución del servicio será realizado por el residente del proyecto, en coordinación con la supervisión.

18. CONFORMIDAD

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista, una constancia de prestación de ejecución de la cual es entregada conjuntamente con la liquidación del servicio. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

19. SEGUROS

El contratista deberá presentar a la entidad todos los seguros (Seguro SCTR), necesarios de aseguradoras autorizadas según conforme a la legislación vigente y debidamente supervisados por la superintendencia de banca y seguros y de administradores de fondos de pensiones, la misma que se mantendrán vigente hasta que el proyecto se encuentre recibido por la entidad.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



20. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

LUGAR:

El proyecto a ejecutarse se encuentra ubicado en:

Región : Loreto.
 Provincia : Datem del Marañón.
 Distrito : Barranca.
 Localidad : San Lorenzo.
 Zona : Urbana.
 Región Natural : Selva.
 Coordenadas UTM : N= 9467264.132
 : E= 328805.561



PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio de conformidad con lo establecido en el expediente técnico es de **CUARENTA Y CINCO (45) días** calendario.

21. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista de forma periódica de manera mensual por cada valorización del servicio (avance de servicio).



22. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.



23. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



24. OTRAS PENALIDADES APLICABLES



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Tabla de Penalidades

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento *
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día ausencia del personal en obra	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
2	No presentar dentro de los siete (07) días calendario de iniciada la ejecución del servicio, el Plan de Manejo Ambiental programado de las actividades a realizarse de Insumos y recursos a utilizar y el cronograma de participación del personal	0.5 UIT, por cada día ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTO DE PROTECCION PERSONAL El contratista que no cumpla en dotar al personal los implementos o equipo básico de protección personal, en la ejecución del servicio, conforme lo establece la Norma G.050. La multa será por persona, por ocurrencia y por día.	0.5 UIT, por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico, o que los tenga incompletos para la ejecución del servicio. La penalidad será por día y por equipo.	0.5 UIT, por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
5	CAIDAD DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad. Siendo dicho a cargo del contratista.	0.5 UIT, por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
	USO DE MATERIALES SIN ENSAYO EN CALIDAD PREVIOS. Cuando el contratista presente materiales que no cuenten con las certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dichos materiales y reemplazarlos por otros que	0.5 UIT, por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



	cuenten con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad. Siendo dicho a cargo del Contratista.		
7	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa. (Art. 179º del RLC). En caso que el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la penalidad. La penalidad será por cada día de inasistencia.	0,5 UIT, por cada día de ausencia del personal	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
8	PERMANENCIA DEL PLANTEL TECNICO En caso que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al cronograma de participación.	0,5 UIT, por cada día de ausencia del personal	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
9	PAGO DEL PERSONAL Por la demora en el cumplimiento en los pagos del personal el servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso determinado.	0,5 UIT, por cada caso determinado	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
10	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	0,8 UIT, por cada caso determinado	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
11	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumple con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 03 días calendario de iniciado el plazo. La penalidad será por cada día de retraso en la presentación.	0,9 UIT, por cada día de incumplimiento	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de Obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega de terreno, así misma, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución del servicio hasta la recepción de obra, caso contrario se efectuará la penalidad. La penalidad será por día.	0,9 UIT, por cada día de incumplimiento	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
13	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones), que no hayan sido sustentadas, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Hasta el 10% de lo sobrevvalorado	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
14	Si el contratista incumple con las normas Socio-Laborales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo.	0,8 UIT, por cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



15	En caso de que la maquinaria y equipamiento estratégico presente deterioro y el contratista no realice la reposición al día siguiente de haber sido requerido, se aplicará una penalidad por cada día de ocurrencia	0.8 UIT, por cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
16	No presentar dentro de los siete (07) días calendarios de iniciada la ejecución del servicio, el Plan de Seguridad, conjuntamente con el cronograma de actividades y recursos.	0.8 UIT, por cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
17	Por no presentar a tiempo el informe Técnico de Revisión del expediente técnico de obra de acuerdo al artículo n° 177 del R.L.C.E.	1 UIT	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
18	No presentar dentro de los siete (07) días calendarios de iniciada la ejecución del servicio, el cronograma de participación de todo el personal técnico propuesto de acuerdo al coeficiente de participación.	0.8 UIT, por cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra



Procedimiento para aplicación de penalidad:

1. El Supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
2. El Contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
3. El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades, sobre la base del Monto del Contrato vigente, por día, personal de ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).
4. El Supervisor de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN, que la penalidad será incluida en la siguiente valorización.
5. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad
6. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.



Procedimiento para aplicación de penalidad:

De las responsabilidades del Contratista en Obra – Garantía de Obra: el Contratista es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos del servicio hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción del servicio de parte de la comisión designada para tal fin. El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las persona, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal y a toda aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibida la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



personas. El postor deberá presentar en su oferta una declaración en donde manifieste que contará con implementos de seguridad según norma G.050.

25. SUB CONTRATACION

Se podrán Subcontratar Partidas durante la ejecución del servicio siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 147, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.



26. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se define lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02) consorciados.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.



27. EJECUCIÓN DE OBRA.

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración de acuerdo a lo definido en el expediente técnico.

La construcción, sin excepción, comprenderá las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, a fin de asegurar un producto de calidad.



28. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de Obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el Contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



29. AMPLIACIONES DE PLAZO

En concordancia con el artículo 197º del RLCE, el Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del Contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de la ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el Contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.
4. Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el Art. 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



30. EFECTOS DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Los efectos de la modificación del plazo contractual se encuentran estipulado en el Art. 199º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las ampliaciones de plazo darán lugar a mayores costos directos debidamente acreditados y los gastos generales variables. Las reducciones de plazo por reducción de prestaciones que generen menores gastos generales serán deducidas de la liquidación final del contrato.

La entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo al Art. 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



31. RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA DE MATERIALES O HERRAMIENTAS.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro del servicio.



32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la ejecución del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de contrataciones del Estado.

El plazo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años contados a partir de la recepción de obra.

OTRAS CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con una Oficina Implementada en la ciudad donde se realizará la Supervisión del servicio, para el cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas y de coordinaciones, durante la ejecución del servicio.
- El Contratista Deberá consignar un correo electrónico en la cual AUTORICE que se notifique la documentación que se generen como consecuencia de la ejecución contractual, además, deberá contar con una oficina en la localidad de San Lorenzo, donde se realizaran las notificaciones físicas de la





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



documentación por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN.**

- El Contratista debe contar previo inicio a sus labores con Seguro Contra Accidentes Personales, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo u otros seguros para todo su personal. El mismo que será presentado a la suscripción del contrato y deberá estar vigente desde el inicio de sus actividades y por el plazo estipulado en su contrato.

33. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

EXPEDIENTE TECNICO

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución del servicio, metrados, presupuesto del servicio, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios Las prescripciones, condiciones, precisiones, y todo aquello establecido en el expediente Técnico Aprobado por la entidad es de obligatorio cumplimiento para el participante, postor y/o contratista ante la entidad.



CRONOGRAMA DE EJECUCION

Antes del inicio de obra, El Contratista entregará a la Supervisión, un diagrama de barras (GANTT) de todas las actividades que desarrollará y el personal que intervendrá con indicación del tiempo de su participación. Los diagramas serán los más detallados posibles, tendrán estrecha relación con las partidas del presupuesto y el cronograma valorizado aprobado al Contratista.



RESIDENTE DE OBRA

Durante la ejecución del servicio se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente del servicio; en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la misma, se debe encontrar plenamente habilitado para el ejercicio de su profesión.



En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad, el referido personal no podrá ser sustituido salvo autorización previa y por escrito a la entidad, debiendo reunir el reemplazante. Su reemplazo será efectivo una vez emitida la autorización escrita por la entidad.

SUPERVISOR DE OBRA

Profesional designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente.



En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en el servicio.

De conformidad con el Artículo 187 del reglamento, la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo del servicio, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha del servicio; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala c servicio o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado en el párrafo precedente, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

El contratista debe brindar al supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

El Contratista estará obligado a mantener informado a la Supervisión con la debida y necesaria anticipación, acerca de su inmediato programa de trabajo y de cada una de sus operaciones, en los términos y plazos prescritos en los documentos contractuales.

La Supervisión y el personal autorizado por la Entidad, tendrán acceso al servicio, en todo tiempo, cualquiera sea el estado en que se encuentre, y el Contratista deberá prestarle toda clase de facilidades para el acceso al servicio y su inspección. A este fin, el Contratista deberá:

- Permitir el servicio de sus empleados y el uso de su equipo y material necesario para la inspección y vigilancia del servicio.
- Proveer y mantener en perfectas condiciones todas las marcas, señales y referencias necesarias para la ejecución e inspección del servicio.
- Prestar en general, todas las facilidades y los elementos adecuados de que dispone, a fin de que la supervisión se efectúe en la forma más satisfactoria, oportuna y eficaz.
- El Contratista antes de la iniciación del servicio, deberá obligatoriamente indicar a la Entidad el horario de trabajo dentro del cual deberán realizarse los trabajos, a fin de que pueda disponer un adecuado control de los mismos.
- Los trabajos realizados fuera del horario establecido y que no hayan tenido sido autorizados por la Supervisión, No serán Reconocidos para efecto de pago





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																							
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																							
Requisitos:																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>EQUIPOS y/a MAQUINARIAS</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd³</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VIBRADOR 4 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m³, 91.000kg</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MEZCLADORA DE TRUMPU Y P3 (8 HP)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	EQUIPOS y/a MAQUINARIAS	CANT	1	RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd ³	1	2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg	1	3	VIBRADOR 4 HP	1	4	VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m ³ , 91.000kg	1	5	ESTACION TOTAL	1	6	MEZCLADORA DE TRUMPU Y P3 (8 HP)	1	
Nº	EQUIPOS y/a MAQUINARIAS	CANT																					
1	RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd ³	1																					
2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg	1																					
3	VIBRADOR 4 HP	1																					
4	VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m ³ , 91.000kg	1																					
5	ESTACION TOTAL	1																					
6	MEZCLADORA DE TRUMPU Y P3 (8 HP)	1																					
<p><i>Nota 1.- El listado de Equipos y Maquinarias detallado en el cuadro anterior clasificado como estratégico para ejecutar el servicio, objeto de la convocatoria, será incluido como requisito de calificación en el literal A.1 del numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Administrativas de la convocatoria.</i></p>																							
Requisitos:																							
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																							
Acreditación:																							
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.																							
Importante																							
No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.																							
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																							
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INGENIERO RESIDENTE [100% PERMANENCIA]</td> <td>TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CARGO	PROFESIÓN	1	INGENIERO RESIDENTE [100% PERMANENCIA]	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO																
Nº	CARGO	PROFESIÓN																					
1	INGENIERO RESIDENTE [100% PERMANENCIA]	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO																					
Nota:																							
<ul style="list-style-type: none"> Para el caso del personal clave se considerará obras similares a: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de OBRAS INFRAESTRUCTURA Y/O SIMILARES. Se precisa que la Entidad evaluara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función 																							





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



propia del cargo o puesto requerido.

Requisitos:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El Residente del servicio debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.
- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Nº	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	INGENIERO RESIDENTE (100% PERMANENCIA)	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	CON EXPERIENCIA, COMO JEFE DE SUPERVISION Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O COORDINADOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA).

Requisitos:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Nota:

- Para el caso del personal clave se considerará obras similares a: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de OBRAS INFRAESTRUCTURA Y/O SIMILARES.
- Se precisa que la Entidad evalúe de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- El residente del servicio debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses (sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo).
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado. No obstante, de presentarse períodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
 Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
 Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA por la contratación de servicios de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

De manera concordante con la ficha de Homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial Nº 228-2019- VIVIENDA, se considerarán como obras similares a los siguientes: Construcción de módulos demostrativos y/o módulos administrativos y/o oficinas administrativas, que contengan oficinas, baños, almacén y/o patios.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivadas de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue tramitada por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.*





MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar al objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ING. HONORIO ALEX LOPEZ ARMAS
RESP. UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES Y COMUNALES-OBSDH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DATEM DEL MARAÑÓN
ING. HONORIO ALEX LOPEZ ARMAS
RESP. UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES Y COMUNALES-OBSDH

Manuel Ledezma Aguilar
Ingeniero Agrónomo
C.I.P. 282302

Ing. Jorge Hoyler Medina Alarcón
C.I.P. 195514
COORDINADOR

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																					
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>EQUIPOS y/o MAQUINARIAS</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd³</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VIBRADOR 4 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m³, 91,000kg</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1.-El listado de Equipos y Maquinarias detallado en el cuadro anterior clasificado como estratégico para ejecutar el servicio, objeto de la convocatoria, será incluido como requisito de calificación en el literal A.1 del numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Administrativas de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	Nº	EQUIPOS y/o MAQUINARIAS	CANT	1	RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd ³	1	2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg	1	3	VIBRADOR 4 HP	1	4	VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m ³ , 91,000kg	1	5	ESTACION TOTAL	1	6	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	1
Nº	EQUIPOS y/o MAQUINARIAS	CANT																				
1	RETROEXCAVADORA de 1/2 a 1 1/4 yd ³	1																				
2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP, 145 kg	1																				
3	VIBRADOR 4 HP	1																				
4	VOLQUETE 4x2 210-280 HP, 8m ³ , 91,000kg	1																				
5	ESTACION TOTAL	1																				
6	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	1																				
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																					
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INGENIERO RESIDENTE (100% PERMANENCIA)</td> <td>TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Para el caso de acreditación de la experiencia del personal clave, NO se considera que se acredite con los componentes. <input type="checkbox"/> Para el caso del personal clave se considerará obras similares a: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de OBRAS INFRAESTRUCTURA Y/O SIMILARES. <input type="checkbox"/> Se precisa que la Entidad evaluara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según</p>	Nº	CARGO	PROFESIÓN	1	INGENIERO RESIDENTE (100% PERMANENCIA)	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO															
Nº	CARGO	PROFESIÓN																				
1	INGENIERO RESIDENTE (100% PERMANENCIA)	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y /O ARQUITECTO																				



corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Nº	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	INGENIERO RESIDENTE (100% PERMANENCIA)	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	CON EXPERIENCIA ESPECIFICA, COMO JEFE DE SUPERVISION Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR, Y/O COORDINADOR Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE; Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA).

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA, por la contratación de servicios de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

De manera concordante con la ficha de homologación aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial Nº 228-2019 – VIVIENDA, se consideran como obras similares a las siguientes: Construcción de módulos demostrativos y/o módulos administrativos y/o oficinas administrativas, que contengan oficinas, baños, almacén y/o patios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p>
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [3] hasta [4], MESES] [20] puntos</p> <p>Más de [2] hasta [3], MESES: [10] puntos</p> <p>Más de [1] hasta [2] MESES: [5] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley que constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que debe ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO"**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20493465491**, con domicilio legal en **CALLE TIGRE N° 249 SAN LORENZO - BARRANCA - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM-CS-1** para la contratación de **INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO"**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **INSTALACION DE UN MODULO DEMOSTRATIVO DE MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GANADO VACUNO EN EL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar



los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

ANEXOS

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²⁷
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²⁸

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM/CS-1 – BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM – CS - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPDM – CS - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-MPDM – CS - 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.